



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

### DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

### LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

***“El pluralismo jurídico de la Costa Chica guerrerense:  
Instauración del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres.  
Experiencia colaborativa en la comunidad de El Mezón.”***

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

*Trabajo de Investigación Etnográfica Aprox. Interpretativa y Análisis Interpretativo III*

y obtener el título de

LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

presenta

**Samantha Belén Martínez Maya**

Matrícula No. 2113046130

Comité de Investigación:

Directora: Dra. Laura Raquel Valladares de la Cruz

Codirectora: Dra. Gema Tabares Merino

Asesores: Dra. Adriana Aguayo Ayala

Dr. Julio Morales López

Ciudad de México

Octubre 2024

## Tabla de contenido

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	2
<b>Introducción</b>	3
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	20
<b>OBJETIVOS PARTICULARES</b>	20
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	21
<b>Capítulo 1.</b>	32
<b><i>EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN LA COSTA CHICA GUERRERENSE.</i></b>	32
1.1 El Mezón y la Costa Chica: territorios estratégicos y de violencia	32
1.4 Horizonte de la ley 701: El origen de la consulta indígena y ciudadana	51
<b>Capítulo II:</b>	61
<b><i>Una mirada a la memoria jurídica del Concejo Municipal Comunitario (CMC) desde la comunidad de estudio</i></b>	61
2.1 <i>Un nuevo proceso de organización indígena: Elecciones en el Mezón para el período 2015-2018</i>	61
2.2 <i>El contexto de Ayutla: una mirada antropológica y pericial al Sistema Normativo Interno</i>	67
2.4 <i>Poder Popular: Asamblea y Autoridad Comunitaria en la Comunidad de el Mezón</i>	82
<b>Capítulo III</b>	91
<b><i>Pluralismo jurídico: entre las ausencias del Estado y la presencia histórica de los Usos y Costumbres</i></b>	91
3.1 <i>Narrativa de campo: Un autogobierno en contextos de violencia</i>	91
3.2 <i>Poder Popular: La implicación de las mujeres en el autogobierno</i>	98
3.4 <i>Los diálogos entre el autogobierno y la ciudadanía indígena</i>	104
<b>CONCLUSIONES</b>	117
<b>Citas Bibliográficas</b>	124

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco al Departamento de Antropología Social, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

A la constante asesoría y sentido apoyo recibido por parte de la Dra. Laura Valladares de la Cruz, para la coordinación académica, la resolución de dudas, la paciencia y el ánimo en esta investigación.

Así mismo, agradecimientos a la ahora Senadora Suplente, Patricia Reyes Bazán, a la Dra. Gema Tabares Merino y a la coordinación de autoridades comunitarias que nos acercaron al tema de estudio y gestionaron que nuestra estancia y seguridad, dentro de la comunidad siempre fuera cálida y comprometida con lo que, en ese momento, era la elección popular de su gobierno.

A la comunidad, por su hospitalidad y calidez durante nuestra estancia.

Y a quienes siempre estuvieron al pendiente de nuestra trayectoria o de alguna manera contribuyeron a que mi estancia, individual y grupal, haya sido un acto de correspondencia y mutuo respeto por la ancestralidad y cosmogonía de la comunidad que nos recibió durante el período de campo. A mi familia, compañero y amigos.

Agradezco a la doctora Adriana Aguayo Ayala, por sus recomendaciones, fuentes y lecturas nutrieron mi trabajo terminal. Mi agradecimiento al Dr. Julio Morales López del CIESAS Pacífico Sur, catedrático adscrito al Sistema Nacional de Investigadores por sus asesorías durante mi participación como becaria de capacitación en el Subprograma de CONAHCYT en técnicas y Metodologías de Investigación, de acuerdo con la convocatoria del CIESAS del año 2023.

## **Introducción**

Este trabajo principalmente etnográfico, comenzó a realizarse durante el mes de enero del año 2020. La idea de una metodología de observación participante fue el eje que condujo a varios de los resultados de esta investigación. La cual estuvo situada desde la comunidad de el Mezón y en sus capítulos se analizará, cómo se construyó un proyecto de autonomía a través de juicios electorales para demandar el cumplimiento del derecho a ejercer la libre determinación política como pueblo pluricultural; donde los juicios y procesos legales fueron ganados, y se tradujo en el reconocimiento de elegir a sus autoridades durante el período 2018-2021, en el municipio de Ayutla de los Libres; territorio situado en la región Costa Chica del estado de Guerrero.

Nos centramos en la comunidad de El Mezón, en primer término, por la conformación cultural y política que persiste desde hace décadas y que se ajustaba con el objetivo inicial, pues como equipo de antropología, nos ubicamos en una de las comunidades que tuvo una historia importante en la disputa por el derecho a construir una nueva forma de gobierno en clave autonómica. Así mismo recabamos parte de las miradas comunitarias de ese momento histórico, para poder dar cuenta de la forma de cómo se llegó a un modelo de seguridad y orden en dicho territorio de origen y organización indígena, además de presencia afromexicana; y en segundo término, porque la comunidad misma estaba lejana del centro de la cabecera municipal, Ayutla de los Libres, vale la pena señalar que por la localización del Mezón, a una distancia de 40 minutos en transporte, era complicado salir y regresar, más de dos veces en la misma semana.

Desde la mirada local, por otra parte, siempre se expresaron puntos de vista en las entrevistas, que rememoraban al Mezón como un espacio de lucha y resistencias emblemáticas para conformar la participación, solidaridad y cohesión comunitaria en todas las comunidades que conforman el municipio.

El proyecto de investigación en el que participamos como alumnos de la licenciatura en Antropología Social, tuvo como eje el análisis, la pluralidad del poder indígena históricamente presente en el estado de Guerrero.

Desde el inicio del marco teórico y a través de talleres, recorridos, eventos y entrevistas, para fines metodológicos, conocimos la presencia de diferentes principios históricos y proyectos políticos plurales, que daban la razón a la permanencia y vigencia, de un gobierno popular basado en los anteriormente denominados "Usos y Costumbres"<sup>1</sup>, hoy reconocidos como Sistemas Normativos Internos (SNI), en donde era común, convivieran de forma paralela, más no armónica, las comunidades y sus tradiciones, junto con el modelo de gobierno municipal, cuyas autoridades eran electas por partidos políticos, antes del año 2018.

También, el proyecto estuvo guiado por la observación de las prácticas normativas indígenas, las cuales son de origen ancestral en varias de las comunidades, conformadas por principios que rescatan la historia y la organización política que ha sobrevivido en esa región del estado de Guerrero, por más de dos o tres siglos incluso, que se pueden recapitular entre documentos y otras investigaciones

---

<sup>1</sup> "Los Usos y Costumbres, son instituciones y prácticas híbridas, como cualquier tipo de manifestación cultural e institucional. Es un tipo de interacción entre lo local y lo nacional" (Pp. 47) Nicasio D. y Torres R., 2015. *Dictamen Pericial Antropológico, Ayutla de los Libres*. Universidad Autónoma de Guerrero.

realizadas en la región y que se analizaron durante la etapa de recopilación documentación del tema.<sup>2</sup>

Por otra parte, los partidos políticos, según el documento del peritaje antropológico elaborado por los antropólogos Maribel Nicasio y Jaime Torres (2015), documentan la arena política de las contiendas municipales por el control del gobierno de Ayutla, a partir de los años de 1970, que cuestionaban la hegemonía del PRI, principalmente. Pues al igual que en otras regiones y municipios del estado de Guerrero, los gobiernos tienen una larga trayectoria de disputas por construir otras formas políticas, además de sumarse o crear movimientos contrahegemónicos. Una de sus expresiones son justamente los conflictos pre y poselectorales que han dibujado la historia de la entidad.

Por otra parte, las comunidades de Ayutla están inmersas en otras tradiciones y expresiones culturales, que también se expresan dentro de sus sistemas de cargos. Pues se tratan de sistemas complejos de legitimidad y gobierno, que en la idea de que las poblaciones indígenas ejerzan su derecho a decidir sobre el poder y la política que por años se les había negado, han sido parte movilizaciones populares, que han abonado en terreno nacional en el cambio en la legislación mexicana en materia de derechos indígenas y desde donde se abrió la posibilidad de lograr un ejercicio de autonomía basado en sus tradiciones ancestrales.

---

<sup>2</sup> Los primeros pobladores de la región fueron los tlapanecos, descendientes de los indios yopes del reino de Yopiltzingo. Esto está verificado por historiadores como Rubí A. (2024), quien sostiene que durante el siglo XVI: "el señorío de Yopiltzinco se extendía desde el río Nexpa **o de Ayotlán** al oriente, hasta Coyuca de Benítez al poniente. Por el norte colindaba con el río Omitlán y con la provincia tributaria de Tepecuacuilco que llegaba hasta ese río, con los actuales límites del municipio de Chilpancingo."

De esta manera, considerando la reforma de mayor importancia conocida como la Ley 701 sobre derechos indígenas, en la cual existe el contenido del artículo constitucional del estado de Guerrero, que reconoce derechos indígenas. Y en conjunto al avance que tiene que ver con la instauración de acciones afirmativas en materia electoral, la posibilidad ha quedado abierta, de que las personas indígenas accedan a cargos en el Congreso del Estado de Guerrero, lo que se suma a derechos de elegir a sus autoridades en el municipio de Ayutla de los Libres a través de sus Sistemas Normativos Internos (SNI).

Teniendo este contexto como introducción, en el primer capítulo de esta investigación, se contextualiza la diversidad que conforma a la población del municipio de Ayutla de los Libres. Pues se trata de un municipio pluriétnico conformado por población me'phaa (tlapanecos), Na savi (mixtecos), Nahuas, afrodescendientes y mestizos.

De acuerdo con el dictamen pericial de Maribel Nicasio G. y Jaime Torres (2015:46)<sup>3</sup>, "estos Sistemas Políticos que encontramos en las comunidades indígenas, están totalmente inmersos en una vida religiosa, que implica una particular concepción del hombre y una visión del mundo que extiende sus características animistas, sobrenaturales a todo el entorno".<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> *Dictamen Pericial Antropológico, Ayutla de los Libres*. Publicado por: Universidad Autónoma del Estado de Guerrero (UAGro). Agosto del año 2015.

<sup>4</sup> Se han encontrado referentes desde el siglo XVI que hablan de este tipo de organización indígena que habla de "señoríos, pueblo, cabecera, con sujetos o calpulli, milapixcalli o estancia. En los pueblos cabeceras estaban las casas nobles: teccali o tecpan. Cabe hacer notar que una buena cantidad de documentos únicamente registran los pueblos cabeceros y omiten los nombres de los calpulli (sujeto) y milapixcalli (estancia) (Vélez y Rubí, 2024) *Antropología e Historia de Guerrero*, INAH, [www.inag.gob.mx](http://www.inag.gob.mx).

En el caso de Ayutla y en la comunidad El Mezón, autoras como Mariana Portal<sup>5</sup>, abonan a la reflexión acerca de que en muchas comunidades indígenas “ser ciudadano” o miembro de la comunidad se logra a través de la incorporación al proceso normativo, tanto civil como religioso”. Una de las expresiones de ejercer sus derechos ciudadanos es su derecho a nombrar a sus autoridades locales y municipales.

Así mismo, nosotros constatamos en el trabajo de campo, la existencia de un sistema político que está vinculado con su orden histórico y cultural, que explica, por qué son vigentes las tradiciones políticas y religiosas, que se expresan por ejemplo en las ceremonias políticas y tradiciones que acompañan el ejercicio del gobierno, que se reconocen como una costumbre.

Pues retomando las observaciones que de manera general, los investigadores del dictamen pericial realizaron durante el año 2015, entre las definiciones de los Sistemas Normativos, se afirma que “dentro de las comunidades indígenas, la costumbre es una repetición de actos, efectuados por una colectividad que considera su uso y obligatoriedad, y que a través del tiempo se convierte **en norma de conducta**<sup>6</sup> para sus integrantes, norma en que se conjuga la tradición heredada de sus antepasados con las circunstancias actuales” así “ los usos y tradiciones;

---

Es importante recalcar, que Ayutla está asociada a la historia tributaria, desde el dominio de los mexicas y posteriormente, debido a la transformación, con la República de Indios, decretada durante el siglo XVI.

<sup>5</sup> Portal M., citada por: Nicasio G. y Torres R., 2015, Pp. 4

<sup>6</sup> Las negritas son mías.

permiten la organización social, económica y cultural, así como la resolución de conflictos internos entre sus miembros” (Nicasio y Torres, 2015:11)<sup>7</sup>

Recalco que, para fines de estas observaciones, un sistema cultural puede ser tan importante como para organizar la vida sociocultural y política de los habitantes, así como re-establecer un orden social y político muy específico cuando se presentan conflictos, tensiones o desacuerdos<sup>8</sup>, estas formas organizativas de organizar la vida social se expresan en rituales, creencias, tradiciones y fiestas, las cuales son parte de una reiteración cultural perfectamente reconocida como hecho social. Estas formas de organización de los pueblos indígenas han sido reconocidos como derechos de sus poseedores, en tratados internacionales sobre derechos humanos y derechos colectivos, como es el caso del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) , aprobado en el año de 1989, donde se enuncia y reconoce la interlegalidad en que viven los pueblos originarios, tribus y naciones, así como su derecho a la autoadscripción y a la autorrepresentación cultural y política como parte del reconocimiento de derechos a las poblaciones indígenas del mundo.

Ahora bien, de acuerdo con Nicasio y Torres (2015:49), “los usos y costumbres son instituciones y prácticas híbridas, como cualquier tipo de manifestación cultural e institucional. Es un tipo de interacción entre lo local y lo nacional”. Estas reflexiones nos llevaron a tomar como modelo analítico una perspectiva sobre la existencia de un pluralismo jurídico en esta región del país, es decir, que existen formas entrelazadas, en ocasiones en conflicto, sobre las normatividades indígena y la

---

<sup>7</sup> Op.Cit.

<sup>8</sup> En Cáceres y Nieto (UNAM, 2000) citado en *Metodología de la Investigación Jurídica* (UNAM, 2022) Pp. 68. Podemos encontrar diversas tipologías filosóficas del Derecho que apuntan que, tanto las representaciones como los agentes jurídicos, inciden en los procesos de construcción de la realidad.

normatividad positiva nacional y la existencia de formas de gobierno tradicional que están imbricadas de principios tradicionales y del derecho positivo.<sup>9</sup> Así mismo, en relación al tema, desde una perspectiva de Pluralismo Jurídico “ya no existe un monopolio en materia de derechos, sino que ese sistema estatal coexiste con otros sistemas jurídicos, como el que subsiste en las comunidades y que busca la complementariedad armónica en igualdad de circunstancias.”<sup>10</sup>

Autores como Orlando Aragón (2007) han afirmado que es importante considerar que las demandas indígenas sobre sus derechos a ejercer formas de gobierno y nombrar a sus autoridades de acuerdo con sus sistemas normativos es una de las vías que se han organizado en los últimos años, resultado de las disputas jurídicas encabezadas por los pueblos y organizaciones indígenas del país, pues:

*"A pesar de que desde la invasión española las rebeliones de las poblaciones indias han sido una constante en la historia de América, sus nuevos movimientos guardan sellos distintivos y novedosos. Los indígenas, como renovados actores sociales y políticos, han logrado articular un nuevo discurso cuyo eje son **las diferencias culturales** que guardan respecto de las sociedades mestizas o ladinas. De la misma forma, el pliego de demandas que (...) propone, son cambios que afectarían o modificarían al mismo Estado nacional".*<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Op.Cit. página 9.

<sup>10</sup> Op.Cit

<sup>11</sup> "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del Pluralismo Jurídico." Pp. 10. Bengoa, José, "La emergencia indígena en América Latina", Pp. 26 y 27, Citado en : Aragón A. O. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de San Nicolás Hidalgo, Michoacán, 2018.



Imagen 1: El día de la toma de poder del Concejo Municipal Comunitario, Julio de 2018.  
Fotografía de Gema Tabares

Para ello, como parte de esta investigación, se habla de la sucesión de un gobierno de partidos hacia un gobierno por "Usos y Costumbres", lo cual, fue una propuesta sobre todo, realizada por líderes y autoridades comunitarias o pertenecientes al Sistema de Cargos tradicional del municipio de Ayutla de los Libres<sup>12</sup>. Instituciones que ancestralmente han estado instituidas y que también fueron parte de las reglas

---

<sup>12</sup> *"En relación con la comunidad, no sólo existe un vínculo con lo sagrado, sino también con el conjunto de la estructura social y la reproducción de los valores culturales del grupo. Esto se logra desde la compleja red que es el Sistema de Cargos"* (Nicasio G. y Torres R., 2015:46). Las letras negritas son de autoría del texto.

solicitadas por los Tribunales Electorales, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC, Guerrero), para lograr explicar tanto del funcionamiento a nivel de todas las comunidades y barrios que conforman el territorio actual del municipio de Ayutla, como para también, preparar y respaldar basados en el derecho, una nueva conformación de un nuevo gobierno, distinto a la estructura tradicional de los ayuntamientos municipales, pue se dio origen a un **Concejo Municipal Comunitario (CMC)**, en entró en funciones para el periodo 2018-2021, el cual en recientes elecciones y para el período 2021-2024, consiguieron mantenerse como forma de gobierno.

Esto es importante, porque anterior a los cambios que Tratados y Convenios como el 169 la OIT y las reformas constitucionales de México, solo existían las instituciones del Estado creadas para atender la problemática indígena como fueron el extinto Instituto Nacional Indigenista (INI), transformado durante el sexenio de Vicente Fox en Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), misma que en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se cambió de nombre a Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), sin embargo, a pesar de los cambios de directores y nombres de las instituciones indigenistas, el reconocimiento del derechos de los pueblos indígenas a ejercer su autonomía en las comunidades, municipios y regiones de residencia, ha sido endeble, más bien, son los propios pueblos quienes han logrado ejercer sus derechos disputando en tribunales, tanto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación o en los tribunales electorales. Por ello, al igual que en otras luchas de origen indígena y popular, las disputas en Ayutla transitaron por los tiempos que se marcan con referentes de un sistema jurídico desde los inicios, un poco ajeno y que se fue evidenciando en las resoluciones judiciales y no tanto por las estrategias gubernamentales que eran necesarias para

restablecer el orden, pese a la violencia del municipio<sup>13</sup>. El proceso del restablecimiento de la paz y los derechos, en un territorio como el de Ayutla de los Libres implicó grandes procesos organizativos, inicialmente para enfrentar los serios problemas de inseguridad y presencia del crimen organizado en esa región de la Costa y montaña del estado de Guerrero, negocios criminales que laceraban la cohesión y el tejido social comunitario.

Ante la situación de violencia e impunidad del crimen organizado, los pobladores de Ayutla de lo Libres se organizaron formando guardias comunitarias en donde participaron activamente todos los hombres de su población, custodiaron su territorio, detuvieron delincuentes a los que juzgaron y expulsaron de su territorio. El retorno a la paz y la seguridad en el municipio conllevó a que su proceso organizativo fuera fortaleciéndose y recuperando luchas políticas previas autonomistas que con los nuevos escenarios normativos para los pueblos indígenas decantó en la construcción de una proyecto político que concibió que debía construirse una nueva forma de gobierno que garantizara la continuidad de sus logros en materia de seguridad y bienestar para todos los ciudadanos, en la cual los partidos políticos en poco o nada contribuían, lo mismo que la estructura municipal, que a lo largo de los años, solo había representado a una minoría mestiza y blanca de la cabecera municipal, excluyendo a las poblaciones indígenas de las comunidades, delegaciones y barrios que conforman el municipio y una de las

---

<sup>13</sup> “La organización criminal que apareció en Ayutla de los Libres tuvo capacidad para ejercer violencia en distintos ámbitos, como el comercio y el transporte público. La utilidad o ganancia de este grupo derivó primordialmente de ejercer esa intermediación violenta y no del tráfico de drogas”. Pp. 275, (Berber, 2017) *“Intermediarios violentos: el uso y organización de la fuerza como negocio en Ayutla de los Libres”* Estudios Sociológicos XXXV, 104; Colegio de México, 2017.

alternativas viables para dar vida a su proyecto político fue establecer juicios de derechos político electorales ante las autoridades electorales. Esta vía de disputa de derechos tenía antecedentes en otras regiones de Guerrero, como en San Luis Acatlán, aunque si éxito o en el municipio de Cherán en Michoacán que en 2011 lograron formar su propio gobierno indígena, después de una larga disputa jurídica. Estos fueron ejemplos para encaminar exitosamente la lucha de Ayutla de lo Libres para nombrar a sus propias autoridades de acuerdo con sus sistemas normativos internos y dar vida a una forma de gobierno municipal, lo que lograron en el proceso electoral del año 2017-2018, con el que los y las ciudadanas eligieron a sus representantes, con ello se inició una nueva etapa en la vida de este municipio pluriétnico.

Este proceso se remonta al año 2014, cuando las comunidades que conforman este municipio emprendieron un camino de juicios electorales que fueron resueltos a favor de todo lo que fue el Ayuntamiento, para el 2018, esa parte estará documentada, pues no tuvimos oportunidad de estar en todos los procesos, sino en una de las primeras fases de restructuración del gobierno local. Es de esa manera, que esta región y municipalidad, oficialmente comienzan a ejercer un autogobierno político en ese año y nosotros como equipo de estudiantes de la licenciatura en antropología social de la UAM-Iztapalapa, fuimos invitados a participar en el trabajo de campo para documentar y aprender de este importante proceso político, asistimos por primera vez a la comunidad en el año 2019, cuando se celebraba el primer año de gobierno comunitario, fue una gran celebración, con música, danza, comida, recorridos por la comunidad del Mezón, pues fue en ésta en donde se inició el proceso organizativo autonómico. A dicha celebración acudió la Senadora Néstora

Salgado, quien había sido parte de la policía comunitaria del vecino municipio de Olinalá.<sup>14</sup>

Otra característica que motivó a elegir este lugar, como parte del trabajo terminal para el tema de tesis, es que Ayutla de los Libres es un lugar muy diverso: La representatividad está conformada por la población indígena de tres etnias<sup>15</sup> y por población mestiza y afroamericana, asentadas en las 108 comunidades y 32 colonias que ocupan su territorio, donde resaltó la participación de la comunidad en la que estuvimos situados, debido a que su organización fue muy emblemática, en la memoria de sus habitantes, que de formas estratégicas, salieron en defensa y recuperación del territorio municipal hacia el año 2014, debido a que el exceso de "la maña", como denominan a los actores del crimen organizado, y lo doloso de los crímenes que se cometían, los que fueron detonantes de mucha relevancia en dicha disputa.

Después de escuchar en los talleres y entrevistas, la cantidad de sucesos que hicieron un tipo de efecto de enjambre político, es que se inició la movilización popular en los tribunales electorales, marcando el inicio de una reestructuración a nivel local, donde se resaltarían en los procesos, las diferencias de raíz cultural y de origen político, pero también, de inclinación o manipulación por medio de distintos

---

<sup>14</sup> Paredes H. *"Las mujeres llegamos al poder, ¿y ahora qué?"*. Mujeres Insumisas, *Pie de página*, 27 de noviembre, 2019.

<sup>15</sup> Quienes, según la etnóloga Vega S.(1991), han hecho alianzas desde el siglo XIV (1300) derivando en la presencia de: Me'phaas originarios de la cultura Yope.

Nahuas\_ Originarios de las conquistas de mexicas y la expansión de Tenochtitlán, en su momento (1464).

Mixtecos Históricamente aliados (1300) en los reinos y gobiernos, de los grupos Me'phaas, en la región Costa-Montaña.

clientelismos que se documentan, era una forma constante de manipulación de las preferencias políticas en períodos electorales.



La relevancia de las movilizaciones indígenas y populares y parte de la relevancia de haber disputado el ejercicio y el respaldo legal de los derechos de raíz indígena, como el de la consulta pública y la libre determinación, es

que la población de todas las comunidades, se movilizó intensamente desde el año 2014, donde, con brechas y períodos no siempre a su favor, ganaron un fallo para poder establecer un gobierno regido por Sistema Normativo Interno<sup>16</sup> el cual entraría en vigor una vez que las consultas, las asambleas comunitarias y las elecciones a mano alzada establecieran como requisito, consolidar de manera oficial y frente al Estado mexicano, un ejercicio de autonomía indígena en las 108 comunidades y 32 colonias, que conforman a la población municipal.

Toda esta primera parte de la contextualización comunitaria, ocurrió de forma documental, recabando diferentes investigaciones y documentaciones de un tema

---

<sup>16</sup> También reconocidos como Sistemas Normativos Indígenas -o Usos y Costumbres- , tienen la finalidad de “dar una respuesta a la continua exigencia de los pueblos indígenas por contar con un marco jurídico que les permita actuar y ser respetados en la resolución de sus conflictos internos; elemento sustancial que se vincula con su ejercicio a la libre determinación” (Andrade, 2007) Pp. 34

que tiene raíces generales, como la ubicación geográfica, en un lugar históricamente combativo como es la Costa Chica de Guerrero, pero también tiene raíces muy en particular, con la creación de la policía Ciudadana y Comunitaria (SSyJC) de la UPOEG en Ayutla, que conduciría a una reestructuración no sólo de la policía sino también, de todo un orden de gobierno.

Con la emisión del fallo de las autoridades electorales, se suspendieron las elecciones de Ayutla de los Libres por medio de la vía partidista, aunque los acuerdos electorales comenzaron a aplicarse hasta el año 2018, ya que anteriormente, la administración del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), permaneció en funciones, pese al proceso jurídico que ya estaba activado desde el año 2015, cuando se solicitó ante los tribunales electorales, que las elecciones no ocurrieran con la vinculación a los partidos políticos.<sup>17</sup>

Con el juicio electoral, los peritajes antropológicos como herramienta de respaldo jurídico y electoral y con la participación comunitaria, se pudo corroborar la existencia de un Sistema Normativo Indígena<sup>18</sup> inserto en un marco de pluralismo cultural y jurídico<sup>19</sup> de gran alcance en la región Costa Chica, el cual se nutre de las relaciones y similitudes con otros sistemas de gobernanza indígena, de entidades como Oaxaca y la región mixteca que en dirección hacia Puebla, históricamente han

---

<sup>17</sup> Pp. 58: "*Memoria del Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios, Ayutla de los Libres, Guerrero*". Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, año 2018.

<sup>18</sup> El Sistema Normativo de una comunidad se constituye por un conjunto de instituciones, procedimientos y normas, que contribuyen a la integración social. Esta representado por la práctica de la costumbre jurídica. (Nicasio G. y Torres R., 2015)

<sup>19</sup> "El Pluralismo Jurídico se entiende como la coexistencia de dos o más sistemas normativos eficaces en un mismo territorio. Es la coexistencia de dos o más órdenes jurídicos en un mismo ámbito de tiempo y espacio". (Nicasio y Torres, 2015)

sido regiones que conviven e intercambian, expresiones culturales y políticas como grupos mixtecos, en este caso de Guerrero<sup>20</sup>, resaltando entre similitudes y particularidades para cada caso, la permanencia de las prácticas políticas e indígenas de los pueblos que conforman la localidad, sin una fecha fija en su arraigo, pero rebasando quizá, más de dos o tres siglos<sup>21</sup> que han documentado la práctica y existencia desde la organización que se retomó de los tiempos prehispánicos, cuando existían los Calpullis<sup>22</sup>, hasta intensas reestructuraciones históricas una vez iniciado el período de dominación española y su establecimiento virreinal, más los períodos de insurgencias de la época independentista, reformista<sup>23</sup> y revolucionaria, de lo cual, existen reminiscencias que conducen a particularidades casi por comunidad es importante decirlo (Comenzando por la autodeterminación entre indígenas y mestizos), en las cuales lo que sobrevive de estas estructuras jurídicas creadas en las necesidades históricas del territorio, es en forma de Asambleas Comunitarias, como órgano de representación jurídica tradicional y como eje en la toma de

---

<sup>20</sup> Pues en la complejidad de un territorio como Guerrero, antes de las reformas borbónicas del siglo XVIII, dicha entidad no existía. Su territorio estaba entre lo que hoy son los estados de Puebla y México. (Rubí, 2024)

<sup>21</sup> Tomado de los registros de campo, del Taller con "Los Principales", en donde se elaboró la memoria territorial y de origen político de la Asamblea Comunitaria del Mezón.

Así mismo "*Los Principales*, constituyen un conjunto de hombres experimentados con asuntos sociales y políticos de la comunidad y son los portadores de los valores tradicionales, por lo cual, su voz y sus decisiones, son asumidas con respeto." (Nicasio G. y Torres R., 2015)

<sup>22</sup> "Lo que ahora conocemos como comunidad indígena es un tópico de la sociedad novohispana, que se empezó a definir en las postrimerías del siglo XVII y se desarrolló en el siglo XVIII, con la separación de los Calpullis o sujetos, de sus respectivos pueblos-cabeceras". (Rubí A., 2024) Historia General de Guerrero II, CNCA/INAH, Ciudad de México, 1998.

<sup>23</sup> Por ejemplo, en Ayutla, se crea el Plan de Ayala, el cuál funcionó para derrocar al General Antonio López de Santa Anna. Y para influenciar la creación de la Constitución de 1857 (Gobierno de México, 2021), mientras la fundación de la comunidad de "El Mezón", se aproxima en el año de 1853 (Taller de testimonios con los Principales de El Mezón, 2020) y aún hay muchos registros de distintas fuerzas armadas que transitaron por la región incluso durante el siglo XXI, con la expansión de la violencia sobre las principales vías de comunicación.

decisiones que también influyen para el ejercicio de los cargos incluso, de aquellos institucionalmente instaurados de forma oficial en la localidad.

Con esta investigación se mostrará en que no se puede separar una cultura política de sus individuos, de su historia política, de la relación de subordinación de las poblaciones indígenas, y de la agencia de sus actores sociales para tomar las riendas de su futuro. De lo que ésta cultura determina o influencia, de la forma en que, dentro de un contexto jurídico, en el cual se establecen las relaciones de poder, pero también de dominación o de subyugación<sup>24</sup>. De cómo existen diferenciaciones con sesgos de racismo o clasismo, que más que determinarlas nosotros como investigadores, nos damos cuenta que somos parte de ese discurso del Estado monista<sup>25</sup>, lo cual nos lleva a tratar de entender un diálogo en las voces y relatos, cuando narraban un pasado donde se podría decir que existían dos tipos de principios políticos que constantemente entraban en conflicto durante los períodos de elecciones, en que se ponían en juego precisamente la eficacia de estos dos sistemas de origen cultural (la historia indígena frente a la historia institucional) ante la inseguridad y la subyugación que la violencia causaba dentro de las comunidades.

La disputa no fue suave, ni tan armónica, pues el reconocimiento e importancia de los acuerdos de juicios a nivel comunitario, alcanzaron un carácter constitucional<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> "Como bien es sabido, las reformas constitucionales respondieron a las demandas diversas de las organizaciones étnicas. Entre estas exigencias podemos contar la lucha por la autonomía, por la representación política en el Estado y, en general, por un reconocimiento más amplio (de los indígenas) de sus diferencias culturales en el sistema jurídico nacional" Pp. 12 (Andrade., 2007)

<sup>25</sup> Con un solo sistema de derechos humanos reconocido oficialmente.

<sup>26</sup> Pues las reformas para el formal reconocimiento de los Pueblos Indígenas de México, escritas en el Artículo 4º de la Constitución, comenzaron a hacer efectivas en México, a partir del año de 1991 y 1992 (Op. Cit). Y con el gobierno

En ello se reitera la importancia de la participación indígena, de sus debates comunitarios no siempre resueltos por las reglas de operación de las instituciones vigentes en un país como México, de las motivaciones culturales y profundas, que a partir de su historia, han hecho eco sobre la falta de confianza electoral y de las instituciones, para velar por dichos principios, los cuales, han reformado constantemente la tutela en las reglas de aplicación, así como de los principios a seguir para cada período de elecciones. Pues pese a lo jurídico que hay en un tema con posibles soluciones, la crecida de intereses económicos y políticos en territorios indígenas, es causa de una constante presión que han tenido los habitantes al participar en los cambios políticos y electorales de décadas recientes y con las problemáticas de poder y violencia, que también tienen características raciales, ambientales y socio jurídicas, que son detonador y parte de conflictos y diferencias establecidas, para sus gobiernos comunitarios.<sup>27</sup>

Para ejemplificar esta afirmación sobre lo que vimos en campo, la población afirma que las instituciones se encargan de invisibilizar que existen conflictos internos relacionados al ejercicio de los presupuestos municipales, destinados a obras públicas, drenaje, servicios de salud y educación. Desde ese lugar, se excluyó por mucho tiempo, la participación de las localidades, las personas y sobre todo de los indígenas, ya fuera a nivel regional, municipal, comunitario, también como sujetos de derecho y portadores de una cultura política diferente a la establecida, en la oficialidad de la historia electoral y política del estado de Guerrero e incluso, como hemos examinado, existe una alteridad política a nivel nacional que ni siquiera está

---

<sup>27</sup> En el estudio realizado por Berber M.A., en el año 2014. Está explicada la instrumentalización de esta presión social, desde los primeros años en que empezaron a operar los "intermediarios violentos" como él les nombra, en su aparición el territorio de Ayutla de los Libres.

documentada en todas las localidades donde persisten estas tradiciones. Lo cual conduce, a que su vida en comunidad no ha sido reconocida por las instituciones electorales, ni tampoco relevante para varias instituciones que aún se sostienen con los principios de un Estado monista<sup>28</sup>, ni tampoco reconocen la validez de los acuerdos y los derechos que les conciernen como pueblos originarios.

Por otra parte, el factor de la violencia y la exclusión social, que ha sido un constante histórico en la entidad y también entre las comunidades, son hechos que siguen condicionando la participación para tomar decisiones para la libre participación, pues es común que aún existan reacciones intimidatorias o vulnerabilidades a la estabilidad comunitaria, en el libre derecho de transitar hacia la paz, en ayuntamientos como Ayutla.

La historia de los últimos diez años, narra cómo es que las estructuras que detentaban el poder, estuvieron implicadas con grupos coludidos en el crimen<sup>29</sup>, lo cual, líderes y autoridades comunitarias, pudieron demostrar en diferentes demandas populares, porque se daban cuenta, que a niveles locales, las poblaciones estaban subsumidas y rebasadas por fenómenos violentos de grupos del crimen que es probable, que sintiéndose afectados por las disposiciones para la autonomía indígena, también usaran esta figura de forma utilitaria y para criticar al gobierno, respecto a la vigilancia comunitaria<sup>30</sup>. Pero para también, para reforzar prejuicios en

---

<sup>28</sup> Un solo sistema jurídico centralizado y jerarquizado por cada Estado-Nación.

<sup>29</sup> "Se recopilaron testimonios de asesinatos, cometidos por este grupo debido a razones políticas, problemas maritales e incluso abigeato, el homicidio era una manera, si bien la última, de resolver disputas entre tradicionales" Pp. 279, (Berber, 2017)

<sup>30</sup> De acuerdo al mismo autor, esto es porque precisamente el negocio de estos intermediarios estaba en brindar protección de manera particular y en forma de extorsiones. Pp.279 Así, no les convenía que jurídicamente, dicho poder se pusiera en manos de los habitantes originarios.

contra de la paridad de género o sobre el reconocimiento institucional y formal, de la vida pluriétnica de la localidad. Para dar cuenta de este proceso y los retos que ha significado construir una nueva forma de gobierno denominada Gobierno Comunitario, en esta tesis me he centrado en el caso de la delegación del Mezón, por ser el lugar en donde el proceso organizativo nace. He partido de los siguientes objetivos:

### **OBJETIVO GENERAL**

Abordar desde las experiencias de la comunidad El Mezón, cómo ocurrió el proceso de transformación política sucedida en Ayutla de los Libres, que dio origen al Concejo Municipal Comunitario como una forma de gobierno autónomo, basado en un modelo de Pluralismo Jurídico, que se expresa en los reconocidos como Sistemas Normativos Internos.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Narrar la historia del Mezón, para recalcar los atributos históricos y comunitarios, que combatieron la violencia extrema que se vivía en el municipio de Ayutla y dieron sentido a conformar una defensa comunitaria para el cambio y la posterior oficialización del sistema normativo interno.
- Discutir en términos teóricos y empíricos cuáles obstáculos enfrentaron las comunidades indígenas para lograr ejercer su derecho a gobernarse de acuerdo con sus Sistema Normativos Indígenas.
- Enumerar las principales prácticas jurídicas comunitarias que dan sentido a la expresión del pluralismo jurídico, y que expresan la forma en que este municipio hizo un uso contrahegemónico del derecho positivo para ejercer su derecho a la

libre determinación, interponiendo juicios de derechos ciudadanos para elegir a sus autoridades sin la participación de los partidos políticos, y con el triunfo jurídico conformar un Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de Los Libres.

## **JUSTIFICACIÓN**

Uno de los temas de mayor interés en la antropología para los interesados en la antropología jurídica, ha sido la forma en que se expresa la lucha de comunidades y pueblos indígenas por su derecho a ejercer la autonomía apelando al marco jurídico internacional, nacional y estatal. En este sendero, la conquista del derecho a ejercer a la libre determinación es una de las expresiones del como se ha ido constituyendo un modelo de pluralismo jurídico, por lo que el caso del municipio de Ayutla de los Libres es una expresión de este proceso. Para esta investigación, abordaremos el concepto de Pluralismo Jurídico, el cual, como ya he citado, lo retomo de autores como Maribel Nicasio y Jaime Torres (2015) quienes estuvieron coordinando un equipo de investigación para realizar un peritaje antropológico para cumplir los requisitos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC-Guerrero), señala para solicitar el reconocimiento de la elección de autoridades sin la participación de los partidos políticos. Me enfocaré en destacar la importancia del Sistema Normativo Interno de Ayutla de los Libres y con ello constatar los que estos autores afirman acerca de que: “ ya no existe el monopolio del Estado en materia de derechos, sino que junto o de forma paralela o imbricada con el sistema jurídico estatal coexisten otros sistemas jurídicos como el que subsiste en las comunidades indígenas y que buscan su reconocimiento y una complementariedad armónica en

igualdad de circunstancias” entre ambos sistemas que organizan la vida social y política de los pueblos indígenas con la normatividad del Estado.<sup>31</sup>

Estas definiciones nos permiten entender tanto el contexto del lugar, como el núcleo cultural de sus diversidades, así como la forma en que se expresa el modelo de organización social y política en donde la interculturalidad es uno de los atributos centrales. La construcción de modelos organizativos basados en la interculturalidad, el diálogo respetuoso entre culturas, ha sido documentando por autores como Orlando Aragón (2007), especialmente ha documentado los ejes articuladores de los sistemas normativos indígenas a partir de municipios y tenencias indígenas en el Estado de Michoacán, en sus propias palabras afirma que: “podemos decir que los derechos indígenas tienen tres características comunes:

- Su naturaleza
- Su orientación cosmológica
- Y su carácter colectivista.”<sup>32</sup>

Además de que:

- a) Los sistemas normativos (...) son orales y no escritos. Existe, pues, una diferencia fundamental entre los sistemas jurídicos indios y el derecho estatal (lo oral y lo escrito).
- b) El indígena y la naturaleza legislan juntos, concibiéndose (...) como parte de la naturaleza y no por encima de ésta (lo moral, lo místico y lo jurídico se entrelazan en los derechos indígenas).
- c) Carácter colectivista. (No es excluyente del sujeto individual y sus derechos)<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> *Dictamen Pericial Antropológico. Ayutla de los Libres.*( Pp. 9)

<sup>32</sup> *Los Sistemas Jurídicos Indígenas frente al Derecho Estatal en México. Una defensa del Pluralismo Jurídico.* (Pp. 17)

<sup>33</sup> Op. Cit Pp. 15-17

Teniendo estas premisas teóricas, en el capítulo segundo, presentaré los contenidos del artículo 2º y 4º de la Constitución mexicana en donde se encuentran reconocidos los derechos indígenas,<sup>34</sup> respecto a la autonomía y a la legitimidad de la organización indígena y popular que observamos durante el período de campo. Así mismo, retomaremos la memoria política de la comunidad del Mezón, en donde se elaboraron diferentes talleres que recapitularon la persistencia de organizaciones tan importantes para la representación de todos y todas las ciudadanas, como es la Asamblea Comunitaria, la cual una expresión de las estructuras tradicionales que fueron la base más importante, para construir un nuevo orden sociocultural y político de un municipio tan importante, para Guerrero, como lo es Ayutla de los Libres a partir de la cultura y prácticas tradicionales y nuevas para ejercer el poder y la política.

Así mismo, retomaremos la memoria electoral de la transición de Ayutla de los Libres, en la cual, el Tribunal Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC, Guerrero, 2014-2015) hace una recapitulación de todo el proceso que tuvieron que realizar las organizaciones y líderes, para crear el Concejo Municipal Comunitario. En estas memorias, más que nada, existen los

---

<sup>34</sup> “En el texto del artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se identifica a los pueblos indígenas como “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”. Y detalla que “**son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres**”. En el mismo artículo se establece que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas le corresponde a las entidades federativas a través de sus constituciones y leyes reglamentarias, en las que se deben considerar criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, además de establecer las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad. El texto constitucional se limita a señalarlos como sujetos de interés público.”

procedimientos legales, la característica de los lineamientos que tuvieron que cumplir, el orden de sus peticiones, así como los resultados cuantitativos y las resoluciones del juicio frente a los tribunales federales<sup>35</sup>. Además, de los resultados, de su primera elección, donde la operación de las reglas fue consultada y cumplía tanto con los principios de las Asambleas de cada comunidad, como con la tutela del IEPGro, para cumplir con las prerrogativas electorales. No sin antes señalar, que pese a ganar el fallo para su sentencia, la aplicación sería hasta el año 2018. Tiempo en que el Partido Verde Ecologista de México, continuó en el poder.

Como el tema de las Asambleas es una de las claves, tanto para la validación, como para la existencia de todo un aparato normativo y legal, de carácter indígena, también retomamos los principios teóricos de los peritajes antropológicos realizados tanto por la Dra María Teresa Sierra, en el municipio contiguo de San Luis Acatlán, como el peritaje de Ayutla de los Libres realizado por el comité de la Universidad Autónoma de Guerrero, asignado por el Tribunal Electoral, para garantizar la imparcialidad del proceso, además de algunas reflexiones acerca de los peritajes de carácter indígena de autoras como la Dra. Laura Valladares de la Cruz.

Esto registros, que sostienen los hechos y la memoria de la comunidad, persisten integrados en un todo, tanto comunitario, como local, por ejemplo, con la expresión de los Sistemas de Cargos y con la organización alrededor tanto de la fiesta patronal, como de los rituales alrededor de los difuntos recientes con el cabo de año, así como

---

<sup>35</sup> “*Memoria del Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios, Ayutla de los Libres, Guerrero*”. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, año 2018.

también, de algunas anécdotas que giran alrededor de leyendas y acontecimientos con los migrantes

El resultado de los relatos comunitarios como parte de los talleres y entrevistas que realizamos, y que nos aportaron algunas nociones sobre cómo dialogaba en desigualdad, un sistema de orden social de origen indígena, fundamentado en la palabra, en la cohesión comunitaria, en algunos casos, expresado en las lenguas habladas en Ayutla<sup>36</sup> bajo la participación velada y pública de los actos políticos, así como el consenso de convivencias y encuentros inter-comunitarios desde donde se ponían en práctica a su vez, los usos de los sistemas jurídicos de los cuales, son portadores los habitantes de Ayutla. Frente a un orden de carácter monista, castellanizante, desarraigado de la vida comunitaria.

También mencionaremos aspectos de las asambleas, tanto históricos como de su permanencia y arraigo dentro de la comunidad, entre otras situaciones con las que me pude plantear, sobre el conflicto de carácter electoral del que habla esta tesis, el cual anclaba sus principios en la cosmovisión de la vida comunitaria pese la persistencia de la pluralidad, bajo prácticas de origen histórico y político que si bien se sustentaban en la participación para justificar los principios de la democracia electoral, ésta se encontraba relegada y cooptada hacia la participación de unas cuantas personas o grupos influyentes, que terminaron detonando y demostrando la necesidad de abordar con carácter interseccional y jurídico, las distintas violencias políticas relacionadas a la actividad electoral de Ayutla de los Libres, antes del año

---

<sup>36</sup> Me'Phaa, Nahuatl y Mixteco.

2018 así como al lograr la consolidación del Concejo Municipal Comunitario dentro de la localidad, que a la fecha fue electo hasta el año 2024.

### ***METODOLOGÍA.***

Para poder acercarnos a la parte práctica del tema, recurrimos a una metodología de *Antropología Comunitaria en Contextos de Autonomía Indígena*, la cual surge desde las investigadoras Laura Valladares de la Cruz y Gema Tabares Merino, quienes nos orientaron para una planeación que comenzara por situar referentes teóricos que fueron consultados a partir del mes de junio de 2019, en lo que después se integraría a la práctica de campo de los meses de enero-marzo de 2020.



Imagen 3: Los maíces rojos del Mezón.  
Fuente: Archivo personal. Recorridos de Campo.

De la bibliografía, destacan los apartados de la historia contemporánea en la región de la Costa Chica con el surgimiento de la UPOEG, así como del movimiento por los derechos a territorios libres de violencia, que construyeran un sentido de paz y de justicia ante la ausencia de instituciones, poderes o relación de fuerzas, que pudiera evitar las manifestaciones sociales a partir del año 2012-2013, en una historia que también, se puede consultar en la recapitulación de la autora M. Warholtz Lomitz (2012), así como en la mirada participativa de actores e intelectuales, que se pueden encontrar en la compilación de

los ensayos de Aristegui-Matías-Vázquez (2014), para situar la importancia en la historia reciente de la región de la Costa chica guerrerense.

Desde la presentación del proyecto de campo y desde el inicio de las lecturas que emprendimos, nos orientaron sobre la finalidad de las metodologías participativas dentro de la comunidad con el fin de lograr un diálogo mucho más recíproco en el hacer comunitario, lo cual necesariamente requería de nuestra participación por medio de talleres, prácticas agrícolas, acompañamientos a actividades asignadas en muchos momentos hacia las mujeres, donde pude conocer el significado particular de ámbitos inesperados para mi investigación como la religión, la migración o la infancia dentro de la comunidad, además de poder ir descubriendo cómo podría acercarme a perfilar algunas de las entrevistas que pude realizar, las cuales aportan los sentidos y nutren la investigación para un entendimiento jurídico respecto al Sistema Normativo Interno dentro del municipio de Ayutla de los Libres y de la relación relevante de este sistema político nacional, para entender las herramientas del pluralismo que se manifiesta como parte de las tradiciones y prácticas políticas locales.

La consolidación de mis objetivos teóricos, al respecto de las características etnográficas observadas en Ayutla de los Libres, inicia con el primer capítulo de esta investigación, ya que después de dicha descripción, en donde me enfoco a colocar momentos clave de la historia local que mueve las estructuras de gobierno y desde los primeros acercamientos a los líderes comunitarios los cuales también se consolidaron como interlocutores, es que pude situar con mayor claridad el significado de la importancia en la autonomía indígena que se organizó, se llevó a los tribunales, se tuvo que defender en amparos y después de algunos años, es que

ahora se ejerce a través del Concejo Municipal Comunitario , estructura por la cual se rigen las decisiones políticas de los pueblos y comunidades de dicha localidad y que ha generado una nueva agencia de poder indígena, que ha generado una mixtura de representación, que ha tenido que conjugar con el orden político de los proyectos de MORENA, en la actualidad.

Los ejes de la metodología previo a instalarnos en campo se complementaron con seminarios y clases presenciales para comprender la finalidad que implícitamente conlleva una investigación participante y su expresión ética en el hacer comunitario, proponiendo al menos con nuestra intervención antropológica, una práctica que “no sólo fuera útil para los antropólogos” en términos del abogado Aragón, A. Sino que contribuyera a un ejercicio de fortalecimiento comunitario.

Con la oficialización del Sistema Normativo, ocurrió un desplazamiento de las figuras de autoridad mestizas que eran parte del marco jurídico oficial vigente para el municipio en las funciones de un ayuntamiento antes del año 2018. Lo cual, dejó un lugar para que las propias comunidades pensaran y eligieran una nueva forma de verse representadas en decisiones que están más allá de las preferencias políticas.

Fue entonces, que las consultas y los peritajes antropológicos, recabaron los elementos jurídicos necesarios para que los tribunales electorales llevaran a cabo las consultas preparatorias, para poner en práctica nuevos órganos de poder indígena que cumplieran de forma incluyente, la mayor cantidad de demandas a partir de la movilización del período 2011-2018.

De las entrevistas realizadas en el Mezón, cobraron importancia dos de las miradas políticamente más significativas de dicha comunidad: la de Rafael Lozano Gallardo, Representante de la Comisión de Medio Ambiente, así como la participación de Patricia Ramírez Bazán, Coordinadora del Concejo de Seguridad y Justicia Ciudadana (CsyJC) y actual senadora suplente, ambos representantes del mismo Concejo Municipal Comunitario en el período 2018-2021.

Así mismo, en muchas ocasiones fuimos invitadas, gesto que agradezco mucho a la comunidad, a acudir a festejos y rituales de arraigo en su espacio familiar. Estas festividades y formas de recordar algunos de los sucesos religiosos más significativos, nos proporcionaron un sin fin de información en cuanto a las relaciones, festejos, preferencia por la comida, los lugares a donde se llevaban los guisos, las categorías de lo que se guisaba. Particularmente entre las principales y mujeres, que constantemente organizaban algún tipo de evento, en el cual, muchas veces nos comentaron cosas que serían clave para poder explicar los detalles o historias, que no siempre se podían insertar en los talleres.

Otra significativa convivencia, ocurrió con las mujeres jóvenes y madres de familia de la comunidad, que gracias a la presencia de nuestra compañera de etnografía, nos invitaron a unas retas de Basquetball, dejando en mí, nuevas perspectivas entre el espacio y las políticas públicas e indígenas para las mujeres.

De esta manera, es que fuimos tejiendo redes y tuvimos oportunidad de conocer a las personas que fueron parte de esta investigación y que gracias a sus colaboraciones, entrevistas y talleres, pudimos conjugar varios ejes de planteamientos y dudas que nos hicimos durante el proceso previo a la salida de

campo, respecto a cuál sería la situación de las mujeres en un contexto marcado por la falta de representación comunitaria, por la marginación de las etnias de la localidad, por la presencia de la violencia, el sentido masculinizante y de origen de las policías comunitarias, por las guardias y los retenes, además del amplio sentido que cobra la memoria, al entrelazar conflictos y coyuntura como la del año 2011, 2014 , 2018 y el 2020 con la presencia del COVID.

También es parte de esta justificación, haber realizado talleres para la recuperación y el rescate de la memoria de los conocimientos locales, pues la información fue muy basta y en distintos momentos nos acercaron a nuestros propósitos de investigación, pero también nos dejaron aprendizajes valiosos dentro de las comunidades, cuando existen ejes o temáticas como las que abordamos, en cuanto a *Una Antropología Colaborativa en el Contexto de Autonomías Indígenas*.

La forma en que presento los resultados de esta investigación es la siguiente el capítulo uno está dedicado a presentar un acercamiento a la delegación del Mezón, centro de nuestra investigación, así como de su ubicación en el municipio de Ayutla de Los Libres, recuperando algunos datos históricos, así como la situación de violencia, pobreza y exclusión que vivían los habitantes de ese municipio y región que explican el proceso organizativo que allí se gestó y se cristalizó en la demanda de construir un nuevo municipio en donde tuvieran voz todos y todas las habitantes, sean indígenas, afrodescendientes o mestizos. Presento así mismo algunos de los conceptos fundamentales que han guiado esta investigación como son, autonomía, libre determinación, justicia y pluralismo jurídico

El capítulo dos bajo de título de *Una mirada a la memoria jurídica del Concejo Municipal Comunitario (CMC) desde la comunidad de estudio*, está dedicado a reconstruir el proceso de disputa jurídica que debieron emprender los habitantes de Ayutla para que las autoridades electorales reconocieran su derecho a elegir a sus representantes a través de sus sistemas normativos internos, es decir a través de Asambleas comunitarias y en una magna Asamblea Municipal. Recuperamos diversos testimonios de la población sobre la importancia y complejidad del proceso organizativos gestado en Ayutla.

Mientras que el capítulo tercero de esta tesis presento un acercamiento etnográfico sobre las expresiones del autogobierno desde la mirada y experiencia de la delegación del Mezón. Describo su sistema de policía y justicia comunitaria, así como distintos espacios de la vida cotidiana como son las fiestas, celebraciones y pongo especial énfasis en describir el papel de las mujeres en el nuevo gobierno comunitario. Mostrando que, si bien se asumió el principio de la paridad de género mandado por las autoridades electorales en el país, en la práctica no es sencilla la inclusión de las mujeres a la vida pública.

Cierra esta tesis con algunas reflexiones finales sobre los avances y los retos que suponen la construcción de proyectos políticos alternativos, en gran medida contrahegemónicos, sus logros son muy significativos, sin embargo, son procesos en continuo movimiento, con retos y tensiones que muestran no solamente las complejas relaciones interétnicas en este municipio, sino las generadas por la diferencia y la desigualdad económica.

## Capítulo 1.

### EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN LA COSTA CHICA GUERRERENSE.



Imagen 4: Recorridos comunitarios.  
Fuente: Archivo Personal

*"...preguntan al señor del monte  
¿quiénes te llevaron?  
Y ¿por qué?  
¿no existe la policía  
comunitaria  
Y la reeducación para el  
mal espíritu  
que te robó de noche?"*

***Hubert Matiúwaá***

#### 1.1 El Mezón y la Costa Chica: territorios estratégicos y de violencia

La geografía más característica al transitar los caminos y veredas dentro de comunidades como la que nos recibió en nuestra estancia y al observar los paisajes de las rutas habituales por donde se llega a esta región del estado de Guerrero, muestran a su paso la riqueza natural que recorre las montañas que atraviesan por el corredor del Pacífico, donde se asentaron desde la época de los Yopes, los

primeros pueblos originarios de la región Costa Chica<sup>37</sup>, quienes serían parte de las extensiones agrícolas de raíz mesoamericana que introdujeron sistemas de milpa (Shumann, 2014)<sup>38</sup> para su sostenimiento y comercio.

Los 15 municipios que integran la Costa Chica en su totalidad son:

- San Marcos
- Teconoapa
- Florencio Villareal
- **Ayutla de los Libres**
- Cuatepec
- Copala
- Marquelia
- San Luis Acatlán
- Azoyú
- Juchitán
- Cuajuinicuilapa
- Ometepec
- Iguala
- Xochistlahuaca
- Tlacoachistlahuaca.

---

<sup>37</sup> Matiwaà H. (2018)

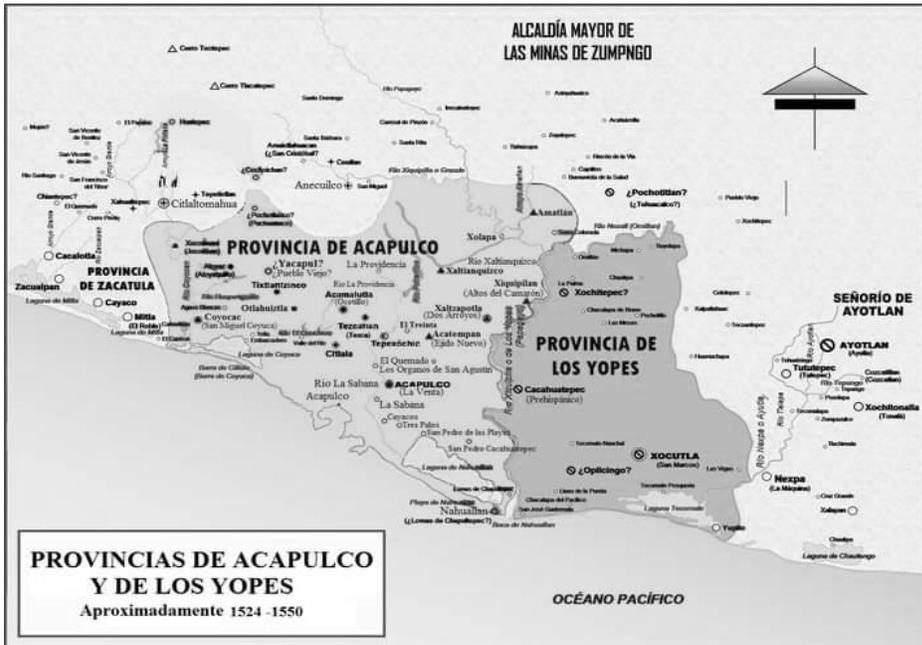
<sup>38</sup> "La milpa se constituye como un agroecosistema de cultivos popular entre los campesinos, en donde se siembran de manera alternada maíz, frijol, calabaza y algunas veces chile lo cual crea una dinámica de cultivos. La milpa es un legado cultural de los pobladores mesoamericanos que fue relegada por los sistemas organizados de producción impulsados por la revolución verde.

El nombre milpa deriva del náhuatl milli, parcela sembrada, y pan, encima, en. Literalmente, "lo que se siembra encima de la parcela". (Shumann, 2014)

*"La mayoría de los municipios son de muy alto grado de marginación, salvo Copala, Cuajuinicuilapa y Florencio Villarreal, que tienen un grado de marginación alto, y Marquelia, que se considera de marginación media, aunque también tiene comunidades de muy alto grado de marginación.*

39 "

Imagen5: Mapa "Provincia de Acapulco y de los Yopes hacia el año 1524-1650.  
Fuente: INAH Guerrero. (Versión digital)



Sobre los primeros asentamientos de Ayutla, existe una segunda geografía estratégica, que desde hace tiempo influencia la transformación

de las localidades aledañas y que tiene que ver con la consolidación e historia del puerto de Acapulco, situado en la región Costa Grande del estado de Guerrero y que

<sup>39</sup> Encuesta INEGI 2015. Citado en Warlholtz L. (2016) Recuperando la Dignidad. Pp. 16

funcionó por 250 años (Mejía, 2020)<sup>40</sup> como el punto más importante para el comercio y el intercambio de carácter cultural e internacional de la región Pacífico de México. Y que en la actualidad sigue siendo una de las ciudades más grandes e importantes para la entidad guerrerense y para el comercio marítimo.

En el presente, muchas personas de la comunidad tienen familiares o conocidos que han ido a trabajar a las localidades de esta ciudad, debido a que existen ofertas y mayor tasa de empleo, debido al turismo en dicha costa (Romero, 2010) <sup>41</sup>

El municipio de Ayutla, según el censo de INEGI 2010<sup>42</sup> cuenta con 128 localidades y una población de 62 690 personas. Como provincia está ubicada en la Sierra Madre del Sur (67.18%) y Cordillera Costera del Sur (32.82%), mientras que la altitud puede ir desde los 0 m.s.n.m hasta los 1900 m.s.n.m. Con vegetación de Bosque, Selva y Pastizal, predominantemente. Mientras que la comunidad de El Mezón, se encuentra a 13.8 kilómetros de la cabecera municipal de Ayutla y tiene una población aproximada de 1,057 habitantes, según el censo 2010 y se encuentra a 259 m.s.n.m.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Información de: <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-galeon-de-manila-la-ruta-transpacifica>)

<sup>41</sup> <https://www.mexicodesconocido.com.mx/breve-historia-de-la-nao-de-manila.html>

<sup>42</sup> <https://mapserver.inegi.org.mx/mg2k/>

<sup>43</sup> <https://mexico.pueblosamerica.com>

**Cuadro 1. Indicadores de marginación**

Indicadores	Nivel	
	2005	2010
Población total	<b>55,974</b>	<b>62 890</b>
% Población de 15 años o más analfabeta	30.60	24.70
% Población de 15 años o más sin primaria completa	46.15	39.18
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	55.99	52.00
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	16.06	10.86
% Ocupantes en vivienda sin agua entubada	28.80	19.98
% Vivienda con algún nivel de hacinamiento	76.67	70.22
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	53.03	16.96
Índice de marginación	1.538	1.500
Grado de marginación	Muy alto	Muy alto
Índice de marginación de 0 a 100	44.619	44.619
Lugar que ocupa en el contexto estatal	26	29
Lugar que ocupa en el contexto nacional	175	185

Fuente: Índice de marginación por entidad federativa y municipio (CONAPO, 2010).

Imagen 6: Indicadores económicos y de desarrollo social. “Ayutla de los Libres”, CONAPO, 2010.

Las principales actividades económicas, están relacionadas a la actividad agropecuaria. También la pesca, aporta fuentes de ingreso, sobre todo para algunas de las mujeres que se emplean en dichas actividades. Pues, por ejemplo, el despertador en la casa donde dormíamos iniciaba con la venta de pescado, el cual se anunciaba desde los altavoces, ya fuera de la profesora I. o ya fuera con la señora E. Cualquiera de los dos sonidos, a menos de doscientos metros de distancia de la casa, comenzaba a las 5 y pico de la madrugada, con anuncios del marlín, el robalo, pez espada, trucha, tilapia y en algunas ocasiones también había camarones y jaibas.

Actividad que realizan principalmente algunas de las mujeres y en la cual deben acudir muy temprano por las madrugadas, a recibir las piezas a localidades aledañas como Cruz Grande, donde recibían la mercancía y las especies con las que realizan su vendimia.

Otra de las escenas que se volvió cotidiana observar, era al señor Beto quién hacía la generosa labor de ponernos agua de café o té de jengibre en los fogones de su casa, ya que éstas eran las bebidas que comúnmente se toman durante las mañanas en la comunidad.

También por las mañanas, la comunidad era fresca y dejaba correr el aire entre grandes rocas redondas, que parecen lavadas o moldeadas por el camino del agua. Es común ver que, a esa hora, desde las comunidades más altas como Tonalá, la mayoría de ellas, comunidades mixtecas, lo habitual era ver las calles por donde bajaban caminando las señoras y señores que atraviesan el pueblo para llegar a la carretera que conduce hacia Ayutla.

Muchas y muchos son vendedores de jengibre, frijol, semilla de calabaza, de maíz, de cilantro o en el caso de las mujeres que no juntan para dichas actividades, van de regreso con las tinas de plástico de los pescados que hayan vendido, tomando las camionetas colectivas del centro o regresan a las comunidades más bajas y a aquellas que llegan hasta la costa, de donde reciben dichas mercancías.

Para llegar a las comunidades, cuando no eres habitante, es común tener que tomar camionetas y taxis que te llevan a tu destino. Gran parte de las actividades ocurre antes de las 2 de la tarde, pues después de esa hora el sol y el calor son muy

intensos, lo que hace más pesadas las labores incluso domésticas. En ocasiones salían alacranes o tarántulas, que la gente conocía y hasta con machete les podían poner fin a esas criaturas. Algo que me resultaba curioso, es que la primera vez que llegamos de visita, es que vimos a un novio recién casado, haciendo una especie de mudanza, con su colchón y cabecera de su cama en la espalda, mientras otras personas le ayudaban a transportar trastes y cosas más pequeñas. Así mismo, era común que entraran camionetas de comerciantes, vendiendo muebles en la cancha de la localidad con altavoces, como si fuera una feria, además de electrodomésticos que se pagaban en abonos. Beto nos comentó, que era lo común, ver que la gente cuando se casaba así empezaba a construir su nueva casa. Y que no era muy común que alguien pagara por un servicio de mudanza, que entre las personas así se ayudaban para realizar cambios de domicilio. Además de los muebles, que era común que así los fueran a vender dentro de la comunidad.

Por las tardes, después de las 6 o 7, era habitual ver a las personas sentarse afuera de sus domicilios para platicar, mientras las y los niños, solían acudir a las canchas de basquetbol de afuera de la comisaría, lugar donde se realizaban retas, donde las mujeres eran excelentes representantes de dicha actividad. También existían algunos puestos para cenar. Había mujeres, como Y o la señora SC, que vendían panes de dulce de panocha, tamales nejos y atoles con especies o semillas comunes en la región.

Era muy raro que después de las seis de la tarde, arribaran las personas a ese lugar, dado que el transporte dejaba de salir a las cinco de la tarde desde la cabecera municipal. Y sólo algunas camionetas que podrían venir o ir de Cruz Grande, en

ocasiones pasaban a dejar a las últimas personas en la parada correspondiente al Mezón.

Después de las diez de la noche, era excepcional ver movimientos o nuevas personas. Era muy local el tránsito y a veces sólo era para llevar y traer a las mujeres que participaban de los equipos de basquetbol y que hacían retas contra contrincantes de otras comunidades.

### ***1.2 Rebeliones, emancipación y conformación de los primeros derechos indígenas en la región Costa Chica.***

De forma general y en Ayutla y todavía más, dentro de las comunidades, es común observar los sistemas de producción mesoamericano basados en La Milpa (Williams, 2004) para el sostenimiento alimentario, donde esta actividad es de suma importancia, ya que provee fuentes de empleo, de obtención de alimentos, de reciclaje de energía y de movilización de la economía local, pues es común que muchas de las actividades aún se realicen de forma colectiva o se haga uso del “préstamo de brazo”, donde los hombres que trabajan en el campo, principalmente y que realizan actividades que serían agotadoras si una sola persona las llevara a cabo, se hacen en forma de préstamo colectivo de la fuerza de trabajo y se pagan más adelante, cuando las cosechas, las labores de campo o alguna situación de comercio de esta actividad agrícola, les permite reintegrar lo que piden de préstamo y en caso de no ser así, entonces se paga también, con fuerza de trabajo.

Estas formas de vida comunitaria han sobrevivido la expansión de la violencia y la persistencia de la desigualdad en sus territorios.

A lo largo de los años, se ha documentado que muchos grupos indígenas de Guerrero sobrevivieron episodios de desaparición forzada, con el surgimiento de "La Guerra Sucia" en México. Pues la configuración de esta entidad, en particular, no se puede explicar, sin el origen y trayectoria de las relaciones etno-políticas con el Estado desde tiempos independentistas. En que también, la conformación de castas, próceres y habitantes de estas regiones, conformaron pugnas libertarias contra diferentes tipos de opresiones humanas, como la gesta en contra del dictador Antonio López de Santa Anna, de donde surgiría el Plan de Ayutla y el nombre al que se debe, dicho municipio: Ayutla de los Libres.

Hacia el siglo XX, después de las pugnas que después serían de carácter revolucionario y ligadas a la persistencia del caciquismo en el campo mexicano y en la región. Surge hacia la década de 1970, la guerra sucia en dicha entidad. Una de las etapas más significativas para entender la respuesta social ante la vigencia de la violencia y la segregación social que se vivía.

Durante ese período, México atravesó un cambio radical en sus políticas agrarias frente a la instauración de un modelo económico apuntando hacia el libre mercado sin la protección y apoyo del Estado, además de que se termina el reparto agrario y diversas insurgencias comienzan la efervescencia, ante la industrialización del campo (Bartra, 1979)<sup>44</sup>.

A nivel de entidad y provincia, cerca de la década de los 70's, en Guerrero comienzan a operar los partidos políticos y el modelo de elección electoral, para asignar desde estas agencias, el poder político y el gobierno de las localidades a dichas asociaciones políticas. Desdibujando con estos acontecimientos, la

---

<sup>44</sup> Armando Bartra, (1979) "El panorama agrario en los 70's."

importancia que ya existía en la representación popular por medio de las Asambleas Comunitarias de origen y persistencia local. En la que rescatan, una visión mixta de relaciones de poder, creada por las comunidades y pueblos originarios de la Costa Chica. Pues "tal como lo señaló Gonzalo Aguirre Beltrán, las comunidades indígenas mantienen una relación generalmente económica más o menos estable con una urbe ladina o mestiza, conformando de esa forma una región intercultural (Aragón, 2007).

Si enfoco la relación de la Milpa y el sustento alimentario para abrir este capítulo, es porque este agro sistema, además de darle vigencia y sentido a la vida económica, empezando por el sistema de vías comunicación, de organización cultural y del requerimiento de tierras y territorio para el establecimiento de diferentes comunidades que en la actualidad sigue siendo defendible y por derechos incluso de importancia cultural, por ello es que la defensa histórica y la persistencia de dicho sistema, también aporta identidad y el carácter de las rebeliones, entre las cuales, campesinos e indígenas, serían los principales defensores del territorio a lo largo de la historia, incluso dentro del período de campo que es parte de este análisis, pues alrededor de la vida e historia de sus habitantes y la tierra, es que apartados y derechos indígenas cobran sentido en la cantidad de veces que esta entidad ha tomado batallas también en los esplendores del siglo XX.

La violencia política por parte del Estado, la acumulación de desigualdades y la persistencia de la segregación y marginación, además de la violencia política, que sería puesta a la luz por medio de personajes como Lucio Cabañas y Genaro Vázquez durante la década de los 60's y 70's, tuvieron como distinción, consolidarse como importantes líderes políticos, que encausaron el papel de la educación y el magisterio, denunciando activamente la marginalización de los sectores magisteriales, indígenas y campesinos, de Guerrero.

Esto también se reveló como parte del taller “La historia de mi comunidad”, en el que participamos en el Mezón, pero un poco más, cuando se tocaron temas sobre la historia presidencial de esa época, pues *Los Principales*, al hablar sobre el territorio y la comunidad, recordaban que cerca del año de 1963-65, quizá, una antigua ceiba sería derribada, lo cual no fue un hecho tan feliz, pues existía todo un mundo



Imagen 7: Mapa de los caminos de Guerrero, por el Ing. Paucic, 1943”. Fuente: INAH/Guerrero, acervo digital (local)

diferente para las personas en ese momento, como por ejemplo, que apenas contaban con un radio para toda la

comunidad o que existían lavaderos cerca de las parotas, a un lado de esa ceiba que les servía de juego y refugio. Pero también hablaron de un tipo de vida en que era diferente la música, pues había bandas de viento e incluso algunas descripciones de música que quizá era algún tipo de son local. Resultaba interesante que este hecho de cohesión social alrededor de los árboles, lo vincularan con el período de gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, así como otros hechos como la visita de Luis Echeverría a la comunidad aledaña de Tonalá, además de que ya habíamos escuchado en un par de pláticas, sobre la persistencia de gente armada o gente que se tiraba de balazos

en esa zona. Para ese entonces, quienes en ese momento eran *Los Principales*, estarían en una etapa adolescente o juvenil.

Aunque no se hizo mención abierta, sobre la Guerra Sucia, quizá como discurso oficial, tuvo su final o su silenciamiento máximo, durante los años 1980's., sin embargo, la violencia hacia estas poblaciones, siguió reiterando los abusos por parte del ejército y la violencia establecida durante casi siete décadas, contando a partir del período revolucionario y con la aparición, además, del crimen organizado, en una nueva economía que ya no era netamente agrícola, sino que traería consigo, las rupturas que el neoliberalismo y la aparición de hechos que, como Sayak Valencia (2010), desde su teorización logra explicar estos fenómenos, como el crecimiento y la presión del sistema económico neoliberal, de sus valores, exigencias y reglas, sobre territorios y grupos, donde ha operado tanto tiempo la desigualdad, como la violencia, se crean formas de ordenamiento social y subyugación, que muestran como resultado en el tiempo, que "se generen accesos deficientes o nulos a los sistemas de justicia", pues quizá estos sistemas en su conjunto, son parte del entramado invisibilizado de los pueblos indígenas en su persistente desigualdad frente a los beneficios jurídicos establecidos por cualquier cuerpo político, que precisamente representa a la figura construida y que domina la autoridad cultural, económica, jurídica, política y social en las relaciones de poder entre los indígenas con el Estado.

Como una muestra de los actos de violencia del Estado en contra la población que se encuentran en la memoria colectiva de los habitantes del Mezón, y de Ayutla de los Libres, distintos episodios o cadena de injusticias en contra de la población de la Costa Montaña de Guerrero, como muestra de esta historia reciente de agravios nos

relataron que el 16 y 17 de junio de 1998, fueron violentados los derechos reproductivos de 14 indígenas varones, quienes fueron presionados a ser esterilizados, para no perder un programa de apoyo gubernamental, en la comunidad "El Camalote" <sup>45</sup>.

El de 7 de junio de 1998 elementos del ejército mexicano, asesinaron a 11 indígenas que dormían en una escuela de la población de "El Charco", acusándolos de pertenecer al Ejército Revolucionario Popular e Indígena (ERPI) "siendo gobernador interino del estado Ángel Aguirre Rivero" (Warholtz, 2014)

En el año 2002 fue denunciado el caso de la indígena Me` phaa Inés Fernández Ortega, quien fue violada y torturada por elementos del ejército mexicano en la comunidad de Barranca Tecuani, del municipio de Ayutla de los Libres. Esta agresión fue en el marco de la militarización de la región Costa-Montaña para prevenir supuestos focos guerrilleros, que llevaron a los militares a cometer diversos tipos de abusos en contra de las mujeres, pues el caso de Inés no fue el único que sería denunciado ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos durante el año 2008<sup>46</sup>.

Lo cual muestra que a lo largo del tiempo, casos como el de Inés Fernández, así como los asesinatos de El Charco en el municipio de Ayutla, estuvieron en relación con una política de la violencia estructural, criminalizante que es perpetrada por el Estado, por medio de las fuerzas militares, que al tiempo de su violencia, no

---

<sup>45</sup> <https://www.jornada.com.mx/2007/12/24/index.php?section=politica&article=006n2pol>

<sup>46</sup> Citado en: *Centro por la Justicia y el Derecho Internacional* <https://www.cejil.org/es/ines-y-valentinay> ganando un fallo a su favor hasta el año 2023, por dicha agresión. Obligando al ejército mexicano a resarcir los daños, los cuales ameritaron una disculpa pública durante el año 2023 por parte de la SEDENA, así como la reparación de los daños.

combatió los abandonos y desigualdades generadas desde las instituciones fundamentales, para el cumplimiento de los derechos más básicos para los indígenas y todavía en menor medida, para las mujeres de dicha localidad.

En el texto de Almeyra (2004) se menciona los movimientos sociales más importantes y de la influencia que tuvieron otras insurgencias y demandas que se suscitaron a partir de la década de 1970 dentro de Guerrero (Véase cuadro número 1).

**Cuadro número 1:  
Los principales movimientos sociales de Guerrero**

<p><b>Los primeros movimientos (1800-1930)</b></p>	<p><b>Los nuevos movimientos 1970- 2020</b></p>
<p>Los grupos alzados alrededor de la independencia, el movimiento reformista y el período pos-revolucionario; a grandes rasgos tuvieron características, que orientaron sus demandas enfocándose principalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luchas y conflictos territoriales, en relación al reparto de la tierra</li> <li>- Búsqueda de identidad y legitimidad política con el Estado</li> <li>- Orden democrático incluyente</li> <li>- La pugna y consolidación de un movimiento dentro de la educación y el magisterio, derivado de los ideales que se promulgaban desde las Guerras de Reforma</li> </ul>	<p>Se hace evidente la constitución plural en las bases de los movimientos sociales. En ellos hay una continuidad de demandas históricas, que se acrecientan y diversifican, cuando los modelos económicos entran en su fase neoliberal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de la democratización y del reconocimiento de las garantías jurídicas que otorga el Estado</li> <li>- Crítica al lugar de la institución, las corrupciones y los clientelismos de dichas agencias gubernamentales</li> <li>- Se puede afirmar que existe una crítica más amplia al modelo Capitalista en su fase neoliberal y que no sólo habla de lo local, sino se influencia de los movimientos ecologistas y anti extractivistas como la minería y la explotación</li> </ul>

	<p>forestal, como eje de lucha y defensa del territorio</p> <p>- Movimientos que incluyen feminismo, afrodescendientes e identidades trans</p>
<p><b>Período de 1810 a la Revolución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento Independentista liderado por Morelos, Vicente Guerrero y Allende, ubicados en ciudades como Apatzingán y Chilpancingo</li> <li>- Promulgación del Plan de Ayutla</li> <li>- Movimiento Anarquista de Juan R. Escudero</li> <li>- Movimiento Revolucionario del Magisterio</li> </ul> <p><b>A partir de la década de 1970:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Frentes Guerrilleros diseminados por municipios de la Costa Grande y la Costa Chica</li> <li>- Primeros movimientos campesinos e indígenas en contra de políticas neoliberales</li> <li>- Primeros movimientos de mujeres por la equidad de Género</li> <li>- Primeros movimientos organizados para realizar búsqueda de desaparecidos</li> </ul>	<p>De 1970 en adelante, mantienen vigencia varios de los movimientos y se integran o surgen nuevas pugnas. Se mencionan algunos de ellos para el caso de Guerrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaña Roja</li> <li>- Diócesis de Tlapa</li> <li>- Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS)</li> <li>- Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota (CECOP)</li> <li>- Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB)</li> <li>- Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular (CG 500ARINP)</li> <li>- Consejo de Autoridades Indígenas de la Costa Montaña (CAIN)</li> <li>- La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)</li> <li>- Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG)</li> <li>- Movimientos de identidad y reconcomiendo de los pueblos Afromexicanos de la Costa Chica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Regional de Autoridades en Defensa del Territorio y Contra la Minería</li> <li>- Movimientos feministas, transgénero y de derechos a la salud reproductiva.</li> <li>- Ejército Popular Revolucionario (EPR), del que no se hace mención en el texto de Almeyra, debido a que por largo tiempo no fue parte de la historia oficial reconocida y difundida por el mismo gobierno mexicano; ya que dicha organización fue muy influyente con su papel en la conformación de movimientos radicalmente críticos para las estructuras de poder de ese entonces y por haber tomado las armas para legitimar su participación política.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de Benítez y Gausse, 2014:9-14.

A final de cuentas, todas estas recapitulaciones y las que faltan por falta de espacio y de acotación al capítulo y el tema en análisis, aporta nociones para entender, que una de las únicas formas para procurar resolver los problemas de justicia entre el Estado y las poblaciones de la Costa Chica, tendría que resolverse de forma un poco más contundente, pues como en Guerrero, muchas otras entidades de México y otras naciones que serían parte de economías globales y de libre mercado, también atravesarían una serie de conflictos entre lo territorial, lo político, lo étnico y lo agrario, se trata de problemáticas que tienen profundas raíces en la desigualdad, la pobreza extrema, la invisibilidad y abandono del Estado. Pues las legislaciones nacionales y los tratados y Convenios internacionales en poco han incidido para transformar y /o aminorar las enormes brechas de desigualdad y ejercicio de derechos ciudadanos y colectivos como pueblos indígenas. En el campo del reconocimiento de derechos colectivos destaca por su contenido el Convenio 169 de la OIT, firmado por México en el año de 1989. De especial interés es el artículo 2do.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra suscribe identifica a los pueblos indígenas como:

“aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”. Y detalla que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres<sup>47</sup>”.



Imagen 8: “Los primeros integrantes de la Asamblea y de la comunidad”  
Fuente: Archivo Grupal, “Talleres”, Febrero del 2020.

<sup>47</sup> Artículo 2º, Constitución Mexicana.

En el mismo artículo se establece que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas les corresponde a las entidades federativas a través de sus constituciones y leyes reglamentarias, en las que se deben considerar criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, además de establecer las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad. El texto constitucional se limitaba a señalarlos como sujetos de interés público. Pues justo cuando estoy cerrando esta tesis se aprobó una reforma a la Ley indígena (artículo 2º constitucional) que reconoció a los pueblos indígenas como sujetos de derechos, esperemos que no sea letra muerta y verdaderamente los pueblos puedan ejercer sus derechos colectivos y mantener sus territorios ancestrales y tradicionales.<sup>48</sup>

Pero no sólo eso, sino que para hacer más específica la adaptación de estas leyes y sobre las Convenciones Internacionales en territorios indígenas de Guerrero, también se crea la Ley 701, de la cuál se hablará en los siguientes subtemas, pues estos estatutos, serían las herramientas jurídicas en que las poblaciones de la Costa Chica, comienzan a amparar sus derechos y sus formas organizativas que son una de las expresiones de los movimientos sociales como el de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) que tuvo un papel muy importante en la construcción de la autonomía indígena conquistada por los habitantes de Ayutla de los Libres.

### **1.3 Reformas al artículo 2º de la Constitución Mexicana.**

---

<sup>48</sup> Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de septiembre y entró en vigor el 1º de octubre de 2024.

De tal forma que el sustento al derecho propio, y a las formas de organización que decidan los pueblos indígenas quedó establecido en la reforma constitucional realizada en el año 2001, y como afirma Orlando Aragón (2007): "Debido a que la Constitución Política de México, reconoce los sistemas jurídicos indígenas, podemos considerar a los derechos de los indios como parte del derecho estatal" De acuerdo con el 2º inciso, la fracción 2da. Ordena:

"Aplicar sus sistemas normativos (de los pueblos indígenas) en la regulación y solución de conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes" (Pp. 19)

Para desventura de la entidad guerrerense y como parte de los hitos históricos en México, los hechos suscitados la noche del 26 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, además de hacer una coyuntura en distintas bases de movimientos sociales, mostraron la continuidad, por ejemplo, de las todavía violentas relaciones con el Estado.

Al abordar estos temas dentro del trabajo de campo, en entrevista, las personas nos compartieron que algunos de los desaparecidos y familiares afectados durante esta masacre, influenciaron algunas de sus movilizaciones. Pues Ayutla es para sus habitantes, la segunda ciudad más importante después de Chilpancingo o Acapulco,

según lo refiera la gente, entiendo yo, porque en el municipio existen “indígenas, mestizos y afroamericanos en un mismo lugar”.<sup>49</sup>

Por otra parte, otro punto de tensión muy importante fue que la violencia electoral, que de acuerdo con diferentes testimonios se usaba para ocultar diferentes crímenes, lo cual, causó distintos enojos hasta convertir esta demanda en el disparador para comenzar el proceso organizativo para la recuperación del territorio y después del gobierno municipal.

Una de las preocupaciones, era que las denuncias que se hacían mostraban el ejercicio de la violencia para generar un supuesto foco de control de la población. Si nos situamos y tratamos de entender el control de los territorios que nos mencionaron, una parte se refería a la relación que existía entre los grupos clientelares del gobierno dirigido por el Partido Verde Ecologista de México (PVE) y la consonancia que se encuentra en la riqueza de los recursos naturales, donde Ayutla de los Libres. Así por ejemplo, pudimos conocer que existen en su territorios diferentes tipos de concesiones: mineras, de recursos hídricos y forestales. Ante el peligro de perder sus recursos naturales, su patrimonio como pueblos, se generó un amplio proceso de concientización de la población sobre los distintos peligros que vivían, pues a la violencia generada por el crimen organizado, se sumaba el otorgamiento de concesiones para explotar sus recursos naturales, en este clima de enorme complejidad es que se creó la UPOEG. Se desplegaron varias estrategias de lucha y resistencia, desde la organización de una policía comunitaria, hasta la disputa por sus derechos en tribunales.

---

<sup>49</sup> Taller con los Policías Comunitarios.

Desde esta movilización del derecho se crean nuevas relaciones comunitarias y un nuevo tipo de organización basado en la instauración de prácticas jurídicas, que procurarían hacer vigentes los derechos y declaraciones, como el que se establece en el artículo 2º de la Constitución Mexicana (Tabares, 2018).

*En él, por ejemplo, se establece que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas le corresponde a las entidades federativas a través de sus constituciones y leyes reglamentarias, en las que se deben considerar criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, además de establecer las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad. El texto constitucional se limita a señalarlos como sujetos de interés público. Este derecho debe reconocer la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas como entes colectivos, y el establecimiento del tipo de sujeto de derecho. De este modo, estas colectividades podrán ejercer sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones”<sup>50</sup>*

Estas modificaciones en la vida comunitaria lo pudimos analizar mejor, cuando entrevistamos a Patricia R. Coordinadora del Concejo de Justicia Ciudadana, en conjunto con la Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Rosario C., quiénes eran representantes, en el Concejo Municipal Comunitario y en relación a la legitimidad y legalidad que por ley, les corresponde, comentó lo siguiente:

---

<sup>50</sup> El dictamen pericial antropológico y los Sistemas Normativos Indígenas en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

*Rosario: Cuando exponemos a la población, nos dicen que el proyecto no funciona, pero desde mi comunidad, están a favor del proyecto...sobre todo porque les brinda representatividad a sus comunidades y colonias, cosa que no había sucedido ... porque ahora hay un hombre y una mujer tomando decisiones, que son para el municipio, porque ahora se lleva información a la comunidad que antes no conocíamos, porque ahora conocen espacios que nunca conocían, como estar sentados aquí...*

*y bueno pues el gobierno, no sólo son obras... no sólo se trata de obras para decir que algo funciona... funciona por toda la compañía y por todo el acompañamiento que se está dando con los principales, con las mujeres, con los discapacitados, con los campesinos, por todo el apoyo que hay, considero que la propuesta es buena...*

En las entrevistas, nos compartieron que una parte de las prácticas que más marcaban a la población para sentirse excluida, además de la discriminación institucional, eran los tratos que existían por la denominada "cúpula" de poder de los gobiernos anteriores, quienes tampoco gozaban de una aceptación favorable cuando los conflictos cobraron mayor fuerza.

Hecho que también se buscó ir resarcido, con el cambio de gobierno y el ajuste a algunos cargos de representación, además de crear condiciones que hicieran que la población fuera acercándose e involucrándose, en lo que antes era el recinto municipal y que pasaría a convertirse en la Honorable Casa de los Pueblos

*ahora puedan venir aquí y poner una denuncia y ser escuchados... yo creo que son muchos los factores, por los cuáles sí le apuestan a este proyecto...<sup>51</sup>*

#### **1.4 Horizonte de la ley 701: El origen de la consulta indígena y ciudadana**

Siendo gobernador del estado de Guerrero Zeferino Torreblanca Galindo, el 8 de abril del 2011, se da a conocer ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero<sup>52</sup>.

Esta ley surge en el marco de diferentes demandas llevadas a los congresos legislativos del estado, desde diferentes organizaciones y bases de lucha indígena, que enmarcaban el interés de ser consultados ante la instauración de megaproyectos y después de experiencias, como la de la Organización de Pueblos y Comunidades Unidos contra la Presa la Parota (CECOP) surgida en el 2003 y quienes mantienen la resistencia en las comunidades aledañas al río Papagayo.

Aunado a la experiencia de otros movimientos sociales y organizados, que intentan frenar el avance de agentes extraños y que colonizan con la violencia, las geografías de todo un estado que históricamente ha sido el escenario de represiones y negligencias importantes por parte de todos los órdenes de gobierno.

---

<sup>51</sup> Ramírez C.R.

<sup>52</sup>

Consulta:  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Guerrero/Ley\\_RDCPCIGro.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Guerrero/Ley_RDCPCIGro.pdf)

Algunas de las tensiones más significativas que se conocen, comenzaron alrededor de los grupos de autodefensa en esta entidad cuando en la década de los 80´s y 90´s, estos grupos se movilizaron y fueron vinculados a los movimientos guerrilleros que les anteceden. Durante estos años, las reformas a las leyes electorales del Estado de Guerrero suscribieron en 1987

*"La Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad, con el propósito de dar mayor participación ciudadana a los Guerrerenses, en la definición de inversiones, ejecución de obras públicas y su conservación, operación de los servicios públicos, formulación de programas y presupuestos y sobre todo para democratizar el funcionamiento administrativo y lograr un orden racional de las prioridades de gastos y un manejo eficiente de los fondos públicos; sin embargo, si bien es cierto que tal orden normativo cumplió con las expectativas generadas al momento de su expedición, también lo es que en la actualidad ha sido rebasado por las nuevas circunstancias y situaciones que han acontecido en los últimos años."*<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Consultado en: <https://iepcgro.mx/PDFs/MarcoLegal/LeyesLocales>



Imagen 9: Desgranando mazorcas.  
Fuente: Archivo personal, “Trabajo comunitario”.

La primera década del siglo XXI, en asuntos de derechos indígenas visibilizó el camino de luchas y emancipaciones, que distintas poblaciones ya habrían emprendido, para conformar candidaturas y gobiernos comunitarios, surgiendo los primeros intentos estatales del estado de Guerrero de empoderar y redimensionar los derechos indígenas, de donde se obtendría una iniciativa conocida como Ley 684, que entre sus objetivos más importantes, reconoce formas de democracia directa, referéndum y el derecho electoral a pedir revocación de mandatos, por parte de la ciudadanía en caso de que los funcionarios electos, no satisfagan los objetivos de sus cargos.

Mientras que la ley 701, surge en un contexto de la internacionalización del derecho indígena y deriva del avance en materia de los derechos humanos internacionales, particularmente los que conciernen a los pueblos indígenas, su seguridad interna,

su territorio, sus creencias religiosas, sus lenguas y cosmovisiones, en el contexto de la globalización y ante declaraciones como las de la Organización Internacional del Trabajo.

Dicha ley confiere a las y los ciudadanos guerrerenses, los instrumentos y recursos jurídicos para el ejercicio a la libre determinación, además de hacer públicas aquellas garantías con relación a la identidad de los pueblos indígenas, afromexicanos y mestizos, que integran a la entidad.

Dicho instrumento, contribuyó a formar el cuerpo jurídico de las demandas electorales del juicio de Ayutla, entre las más importantes estaba el derecho a la consulta y la toma en cuenta de sus propias cosmovisiones y prácticas culturales, donde también fue importante la participación de líderes y abogados comunitarios, que al pertenecer al lugar de origen de estos movimientos, conocían desde adentro, la existencia de las Asambleas.

Con ello avanzaron en hacer valer su derecho a verse beneficiados de los amparos y resoluciones necesarias para el principio de participación y de visibilización de los pueblos que conforman el Municipio, resituando y empoderando sus especificidades tanto políticas, como culturales, que surgen de la vida comunitaria y pugnan desde hace tiempo por quitar la violencia política de los pueblos presentes en la entidad guerrerense.

*"En este proceso hemos realizado diversas asambleas comunitarias, municipales y regionales en las que hemos ido clarificando nuestro proyecto y tomando conciencia, sobre que nuestros antepasados*

*indígenas y afromexicanos tenían su manera propia de hacer justicia, lo que ahora llaman: "derecho consuetudinario".*

*Hemos aprendido que, como pueblos, tenemos el derecho histórico de vivir nuestra autonomía, a ser sujetos de nuestra propia forma de organización y gobierno, a construir una policía comunitaria y a tener un Consejo de Autoridades Comunitarias que imparta justicia.*

*Además de cuidar las tierras que nos heredaron nuestros antepasados y que son nuestra fuente de existencia madre, porque nos da de comer y el espacio para vivir y reproducirnos dignamente como pueblo. Por lo cual nos PRONUNCIAMOS: por el respeto al derecho a vivir nuestra autonomía como pueblos organizados, con nuestros usos y costumbres, que por años nos han dado vida y asentamiento territorial." (Quintero, 2014) <sup>54</sup>*

Pero también, con ello lograron exigir el apoyo para la constante vigilancia que amerita dicho territorio, bajo el amparo jurídico, del reconocimiento y la importancia que sus instituciones de autodefensas no son tampoco, cuerpos institucionales equiparables en todos los aspectos o incluso parecidos en funciones, como aquellos que se pueden reconocer cotidianamente en el orden federal o local en donde nos situemos cuando hablamos de la policía e incluso en nuestras percepciones sobre lo que la vigilancia significa, sólo de situarnos entre lo rural y lo urbano.

---

<sup>54</sup> Citado en (Matías et Al., 2014): *Primer aniversario del SSyJC y tercero de la UPOEG. Posicionamiento público* Pp. 359

*"la comunitaria para nosotros es la buena que, nosotros lo vivimos fuimos iniciadores y que como dice él si hay algunos que se han corrompido, como que anduvieron y se quedaron con ese vicio de maliciar pues a la gente, pero realmente aquí la gente anda tranquila, aquí estamos bien cuidados, la policía sabemos que está, para nosotros sabemos que está en algún Lugar"*

*"nosotros nos unimos porque ya estábamos cansados, a cada rato nos hacían cosas, nos secuestraban a la gente... "*

Como parte de los talleres que coordinó la Dra. Tabares, en la comisaría de la comunidad de el Mezón, uno de ellos, consistió en hablar con los policías de la comunidad y conocer cómo se encontraba su situación, bajo la responsabilidad de sus cargos comunitarios en relación con esta ley:

*"acuérdense que de acuerdo a la Ley 701, en el artículo sexto, están reconocidos los policías de la CRAC, pero nosotros, estamos reconocidos sólo como pueblo..."<sup>55</sup>*

Lo que significa que un grupo de policías, que se confieren a sí mismos como indígenas y mestizos, como los que conforman la UPOEG, tuvo que gestionar y vincularse en funciones, con un grupo de policías que está reconocido y donde sólo pueden participar los indígenas, como es la CRAC.

---

<sup>55</sup> Testimonio. Taller con los Policías Comunitarios.

También menciono que la bibliografía consultada sobre la Ley 701, en ocasiones se encontraba en notas periodísticas, sobre todo, que conducían a discusiones polémicas, acerca de la legitimidad de sus apartados. Y que hay sectores que defienden una postura en contra de hacer valer las garantías que en ella se enuncian.

Una cuestión, que es tan válida, como el derecho internacional a regirse desde sus propias cosmovisiones, pero que no es un hecho fácil de aceptar para muchos grupos de poder o que se sintieron desplazados, afectados o se les demostró la imputación con delitos o el retiro de beneficios económicos que traían los procesos electorales.

Resulta importante recalcar que las herramientas que el derecho consuetudinario indígena otorga, de acuerdo con Orlando Aragón (2007) "supone la existencia de un sistema de normas y autoridades y procedimientos propios. Sin embargo, la palabra "consuetudinario" fosiliza a los sistemas jurídicos indios, bajo el prejuicio de que son estáticos en el tiempo, mientras que el derecho estatal,(...) justifica el carácter fraccionario y atrasado de los Usos y Costumbres<sup>56</sup>, así como el derecho consuetudinario indígena."

En el caso de campo, sin esos principios tan importantes como han sido sus Sistemas Normativos, probablemente no podrían acceder a un derecho que por ley, debería otorgarse a las comunidades para que decidan sobre su autonomía y pluralidad,

---

<sup>56</sup> "Los Usos y Costumbres, se refiere a prácticas aisladas y repetidas inmemorablemente, cuando en realidad los derechos indígenas no son prácticas aisladas" (Pp. 17) "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del Pluralismo Jurídico. (Aragón. A. , 2007)

desde herramientas como la consulta y procedimientos posibles, como son los juicios electorales.

Los cuáles están en relación a prácticas representadas desde otros órdenes, como el religioso y el sistema de Cargos o las responsabilidades de las Mayordomías en períodos de fiesta, lo cual configuraba un entendimiento diferenciado entre los núcleos políticos y sus prácticas o legitimaciones, y los modelos de gobernabilidad indígena y de Asambleas Comunitarias.

En una de las entrevistas, llevada a cabo por la abogada Rosario R.<sup>57</sup>, representante de la Comisión de Asuntos Jurídicos, explica en sus términos dicha transición:

*"Primero el caso de Ayutla ha sido una lucha ganada y es una lucha que se está ganando todavía... que haya Usos y Costumbres, significa que le hayan dado, pues le han dado la credibilidad y le han dado el derecho que nos corresponde a los pueblos de gobernarnos, de respetar nuestra forma de organizarnos, es decir, es un derecho que tenemos y que no se nos ha regalado ... ha sido un derecho que ha sido ganado, entonces es un modo, es una forma en cómo las comunidades, en cómo los pueblos, en cómo las colonias de este municipio se organizan, luchan, pero que*

---

<sup>57</sup> Para este capítulo contamos con la entrevista a Rosario, abogada comunitaria de la comunidad San José la Hacienda, a quien tuvimos la oportunidad de entrevistar en la honorable Casa de los Pueblos, situada en el centro de la localidad de Ayutla y emblemática por los murales históricos que hay en su interior. Dicho recinto, es lo que antes era nombrado el Palacio Municipal.

*además lo que estamos haciendo en Ayutla es para que pueda ser una forma de gobierno legal... ”<sup>58</sup>*

Esta discusión sobre la legalidad y pertinencia de un gobierno de Usos y Costumbres era constante escucharla, pues la transición a esta forma de gobierno, en lo que se ha descrito ha estado llena de prejuicios que consideran fuera de lugar la participación indígena y las posibilidades comunitarias.

Y no es un asunto que en algún momento se dijera que está centrado en aspectos físicos o perceptibles de las personas. Sino en el trato y percepción histórica de las y los indígenas.

Las perspectivas jurídicas han sido un lugar donde se conflictúa y se negativiza con mayor rigor lo que “los indígenas” llegan a hacer o decidir, cuando hay algunos parámetros para mostrar que de acuerdo a los derechos que existen y se ejercen, los trabajos de las Asambleas en cada comunidad han llevado consensos distintivos y contundentes, para lograr estas transiciones a nivel municipal.

Estas decisiones, es difícil que ocurran si fueran poblaciones que de forma aislada toman decisiones, debido a que requieren que las instituciones reporten, analicen casos, den seguimiento y respeten la equidad jurídica que ha sido estipulada para la participación indígena, afromexicana y comunitaria que por ley corresponde.

---

<sup>58</sup> Testimonio de la Abogada Comunitaria María del Rosario Carvajal Pacheco, encargada de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal Comunitario período 2018-2021

Rescatando la documentación analizada y las observaciones en campo, podemos afirmar que los Usos y Costumbres, no son un fenómeno de autoridad absoluta que busque o limite a las personas que gozan de otros derechos que se han estipulado desde órdenes jurídicos más extensos como los principios de la Constitución mexicana.

Aunque la dificultad, no estaría tanto en la discursividad de sus principios, sino en aquellas prácticas que requerían seguimiento y observación, desde estas perspectivas aplicadas en el caso de la punitividad y la justicia. Es entonces, que autoridades comunitarias, asambleas comunitarias e implicados, restablecieron las reglas y desde sus posibilidades, acuerdos, legitimidad o referéndums, hacían lo posible ante las experiencias que apelaban al uso de sus propios principios y normas, para decidir si es que se procurarían sanciones comunitarias, penales o administrativas según los casos.

Finalmente me gustaría resaltar otra de las particularidades de los sistemas de toma de decisiones e impartición de justicia que existe en Ayutla de los Libres, tanto en la cabecera municipal como en las comunidades que lo integran, inicialmente la toma de decisiones que son en Asambleas sea comunitaria, en las comunidades y delegación, como en la macro Asamblea municipal, en donde participan dos representantes de cada una. Lo mismo ocurre con la impartición de justicia que en general se realiza en el marco de las Asambleas, la violación a las normas puede sancionarse con la privación de la libertad, y con un sistema de re-educación de las y los infractores para que puedan reincorporarse a la vida cotidiana después de haber estado sujetos a reeducación, pago de multas o al trabajo comunitarios. La reeducación comunitaria, sólo aplicaba en algunos de los casos que precisamente,

desde el trabajo que abogadas como Rosario, realizaban de manera constante; porque se buscaba dar agudeza para la punibilidad en cada caso, pues es complicado pensar, según sus propias palabras, que cualquier comunidad sólo por ser indígena, puede y debe vivir “como mejor le parezca”.

En muchas comunidades ya existía una larga tradición de nombramiento de representantes en Asambleas y la impartición de justicia buscando el resarcimiento del daño y la reeducación de las personas infractoras. Sin embargo, con la nueva forma de gobierno se fortalecieron estas prácticas y se incorporaron otras, en cuanto a las primeras está por ejemplo, el revalorar el papel de los “mayores”, los y las ancianas considerados como sabios a quienes se pide opinión, y nuevas como la incorporación del principio de paridad en el nombramiento de sus autoridades. Es decir, Ayutla se ha constituido como un caso ejemplar, junto con Cherán en Michoacán, para conocer la forma en que se expresa la voluntad comunitaria de crear una nueva forma de ejercer el poder y la política en el bien de las colectividad, veamos en el siguiente capítulo como se construyó el Gobierno Comunitario de Ayutla de los Libres.

## Capítulo II:

### Una mirada a la memoria jurídica del Concejo Municipal Comunitario (CMC) desde la comunidad de estudio.



Imagen 10: El metate de Petra.  
Fuente: Archivo Personal , “Trabajo comunitario”

*-Nosotros seremos piedra  
que brillará en la montaña-  
con en tiempo se convirtieron en oro,  
por eso somos ricos,  
ahora,  
llegaron los problemas,  
viene la gente de lejos  
a desenterrar a nuestros abuelos...*

*H. Matiúwaá*

## **2.1 Un nuevo proceso de organización indígena: Elecciones en el Mezón para el período 2015-2018**

Parte de las inconformidades presentes en las movilizaciones de la población del municipio de Ayutla de los Libres entre 2011 a 2018 hacía referencia al abuso de las funciones políticas y la permisividad ante nuevas violencias encabezadas por organizaciones delictivas, que se manifestaban en delitos como el cobro de piso, los secuestros, las violaciones, feminicidios y la extorsión a ganaderos, taxistas y locatarios, lo cual fue orillando a la población a organizarse desde las bases comunitarias para generar un cambio de gobierno.<sup>59</sup>

*"Había muchos embolsados en la cabecera y pedían muchas cuotas... el cobro de piso, pues... a los ganaderos les iban a quitar, también, a los comerciantes, a las rutas de los carros... Todo eso, ya estaba pagado...había muchos secuestros, extorsión, violaciones que no se decían, los mataban allá por el monte... había muchas fosas clandestinas"*  
( R. G.)

*"la gente empezó a nombrar y comenzamos a agarrar a esos halcones que estaban porque ellos sabían quiénes eran. Sí, es más, este, nosotros fuimos a un lugar a una tumba clandestina que por cierto esa ese pinche olor tarda meses ahí en las narices..."*

*No'mbre eh descubrimos unas tumbas que estaban los cuerpos nomás secos ahí. La piel así como está mi piel, nada más estaban secos nomás porque les echaron mucha cal, nada más estaban descoyuntados... Pero, o sea, el olor de la gente es muy fuerte como...  
T: penetrante. E: penetrante, sí. La verdad*

---

<sup>59</sup> Entrevistas tomadas del taller colectivo llevado a cabo con las autoridades de la Asamblea Comunitaria, correspondiente al período 2018-2019.

*Cuando llegué a, cuando llegamos aquí a nuestra casa el olor lo cargábamos ahí, las narices. Eso fue ahí lo que nos llevó.*

*G: eso fue lo que nos llevó a organizarnos.” (G.)<sup>60</sup>*

*“la Municipal, la Estatal hasta la Federal estaba coludida con la delincuencia organizada...*

*...sí nosotros los descubrimos.*

*Porque cuando estuvimos a punto de agarrar, el delincuente que estaba ahí (en la periferia de la cabecera municipal) que andaba matando gente, violando, extorsionando... los militares lo disfrazaron, se lo sacaron....*

*Cuando llegamos ahí al compa ya lo habían vestido de militar. Tuvimos la oportunidad de agarrarlo; pero nosotros no lo identificamos quién era ¿verdad?*

*No pus cuando llegamos prendieron su carro y ifum!, se fueron.”*

A partir del año 2011, la comunidad cobra relevancia al solidarizarse y ser estratégica en su organización, porque darían paso a una recuperación comunitaria del municipio y su territorio, hecho conocido como la “limpieza” “de la maña” en la cual se involucraría la mayoría de la población de todo el municipio.

La cual consistió en acudir a las casas y lugares que habían sido denunciados por casos de violencia. Y en sacar posibles cultivos ilegales de las poblaciones aledañas, así como buscar conjuntamente las posibles casas donde se guarecían secuestradores o extorsionadores.

No se puede dejar de mencionar la experiencia estudiantil de trabajar colectivamente con las y los señores conocidos como “Principales” quienes brindaron de su tiempo y espacio, para permitir a través de los talleres, la formación de redes y conexiones a partir de las pláticas y la orientación explicativa que dirigió la Dra. Tabares durante las visitas que fueron parte de la colaboración con la comunidad.

---

<sup>60</sup> Autoridad comunitaria del Concejo 2018-2019.

De esas experiencias recalco aquellas narraciones que abordan los momentos comunitarios en que la movilización iniciaría el período de reestructuración jurídica.

*T: Vamos a nombrar lo horrible que pasaba...*

*P1: Lo que pasaba es que andaban botando gente allá en el monte... muchas fosas clandestinas...*

*P2: Cuando se subía a un taxi, no se podía decir nada... porque había "halcones" ...*

*P3: Había robos, había asaltos...*

*P4: Ya no había libertad... Cuando uno se subía a los taxis y empezaba a hablar con el compañero... se llegaban a enterar y le cocían a uno la boca...*

*T: Esos eran los famosos halcones...*

También se recalca que **ninguna de las víctimas de secuestro, recibieron atención o acompañamiento por parte del Estado.**

*P5: Por eso explotó... porque no había, no había apoyo del gobierno, ni de ninguna institución... No teníamos respaldo...*

*T: El segundo paso que dimos para combatirlo ¿Cómo fue?...*

*P6: Estando cubiertos... Nos cubrimos la cara... Porque teníamos miedo... miedo ¿de qué? De que el gobierno supiera quiénes éramos... a que nos pusieran orden de aprehensión...*

*P7: Pusimos retenes, tuvimos muchas asambleas, nos encapuchamos, con machete, la herramienta del campesino*

*P4: La comunidad apoyó con comida, con bebida, lo que daban al día, para las gasolinas, para transporte, para comer, para todo...*

Durante el taller, también se cuestionó sobre el origen de la criminalización en el estado de Guerrero...

*T: ¿Por qué se criminaliza al estado de Guerrero? ¿Por qué se habla de su gente?*

*P3: Por las guerrillas... con el maestro Genaro Vázquez, Lucio Cabañas...*

*P5: Del ERPI, también tuvo que ver con la Policía Comunitaria, de ahí también provino eso... de que se iba a formar una policía que defendiera a los pueblos...*

*T: ¿Ósea el ERPI preparó a los pueblos para que tuvieran su policía?*

*P5: Exactamente*

*P7: Muchos de los familiares de las víctimas (Durante el juicio comunitario) lloraban tristes porque no encontraban a sus familiares...*

*T: ¿Sobre todo de dónde eran esas víctimas?*

*P4: De acá de la zona mixteca...*

Así mismo se muestra uno de los relatos de cómo comenzó este proceso desde la comunidad de El Mezón:

*"No sí ya después comenzaron a ayudarnos con información, al principio no mandaron ni un bote de agua ni un taco por el miedo, pero ya después que nosotros empezamos a tocarles la puerta, llamarles la atención.*

*No tenga miedo señora hablen quiénes son si tienen un vecino aquí que les haya hecho algo, ¡hablen! No tengan miedo.*

*No, pues es sí, es que fulano de tal parte y ahí anduvimos trayendo información. No pues que a mi hija se la llevaron, no sé pa dónde y allá la tuvieron. Y sí, pues desgraciadamente esa gente tenía mucha gente de esas que llamaban halcones. Y pues a esa gente casi no la agarramos.*

*En cuanto llegamos ahí había evidencia de que sí, ahí estaban, pero ya no estaban, se iban.... pues había mucha gente que nos daba información... la gente empezó a nombrar y comenzamos a agarrar a esos halcones que estaban porque ellos sabían quiénes eran."*

*"en aquel tiempo (antes de 2013), el gobierno no podía entrar porque tenían miedo...*

*pero mientras estuvo el gobierno aquí, nunca se paró, nunca vino un judicial, nunca vino el federal,*

*pero eso ya, cuando todo estaba formado, pero durante ese año el gobierno ni a*

*parar se vino... ni la judicial, ni la ministerial..."*

La forma en que líderes comunitarios concientizaron la relación que el narco tenía en el territorio de la Costa-Chica, en su principio, contenía ideas como la siguiente:

*"La guerra contra el narco es un mito porque el mismo gobierno permite que se siembre droga, y ha descuidado los productos del campo. Es un*

*asunto de políticas públicas, no de leyes; si el gobierno invirtiera en el campo, capitalizara a los maiceros, a los ganaderos, la gente no tendría argumentos para ser narcotraficante, pero da más ganancia sembrar amapola que sorgo o frutas. El narco existe por la impunidad y la corrupción erradiquemos eso y se erradica solo; sin necesidad de violencia.*<sup>61</sup>

Con los procesos y cambios que se propusieron para empoderar las bases de la vigilancia, es que se tuvo que reformular el ejercicio de punibilidad, intentando capturar lo que la gente consideraba como “justicia comunitaria”, para llevarlo a un lugar más específico de legitimidad una vez que los juicios electorales, dieron razones de peso jurídico a favor de las comunidades, quienes contribuyen activamente con un sistema de vigilancia, que se oficializó y tuvo como objetivo quebrantar las relaciones de control y el clientelismo político en la región.

Sobre las autodefensas, tienen como antecedente el papel de las policías comunitarias en la región de la Costa Chica CRAC-PC. Estos cuerpos civiles empezaron a formarse durante la década de los años 90, pero no fue hasta el año 2011, que hubo una división importante de donde surge la UPOEG.

De esta división, uno de los puntos más importantes a resolver, fue que era necesario que las poblaciones que no necesariamente eran indígenas, es decir mestizos y afromexicanos presentes en el municipio, requerían que pudieran participar de la vigilancia comunitaria, pues la violencia generalizada en el territorio, no era distintiva para las personas de una cabecera mestiza como la que se

---

<sup>61</sup> Bruno Plácido Domingo (2014) (q.e.p.d- 2024). Citado en: Warholtz L (2014) . “ Recuperando Dignidad”

encuentra en el centro del municipio y una de las consignas de las CRAC, es que los policías tienen que ser indígenas.

A partir de dicha consigna, es que la UPOEG, ve necesario organizar un nuevo cuerpo de vigilancia comunitaria.

Éste fue un primer paso de organización, que desembocaría en un proceso judicial para generar una nueva forma de gobierno comunitario.

Otros relatos o referencias también dieron cuenta de los fenómenos de violencia política que se avivaban en cada período electoral tenían que ver con secuestros o extorsiones que pudieran recaudar los votos o candidaturas que los propios grupos organizados, colocaban como posibles gobernantes.

Construir otras bases de participación o incluso demostrar que los indígenas y mestizos, eran parte de la participación y persistencia de la vida indígena y de las políticas públicas que les pertenecían, fue un asunto complicado de llevar a los tribunales.

Sin embargo, el 26 de junio de 2014, se presentó la primera solicitud ciudadana ante el Instituto de Participación Electoral del estado de Guerrero (IEPGro)<sup>62</sup> en donde se promovía que las elecciones correspondientes al año 2015, se pudieran realizar por medio de los marcos normativos conocidos como Usos y Costumbres, batalla que duró casi tres años, hasta lograr nombras a sus representantes y crear una nueva forma de gobierno en el año 2018.

---

<sup>62</sup> Memorias Políticas de Ayutla de los Libres. IEPGro, 2021.

## ***2.2 El contexto de Ayutla: una mirada antropológica y pericial al Sistema Normativo Interno***

“La Costa Chica, la región del estado de Guerrero donde se ubica el municipio de Ayutla de los Libres, ocupa el segundo lugar en marginación social de las siete regiones, ya que once de sus quince municipios son de muy alto índice de marginación social. En primer lugar, está la región Montaña, con catorce de diecinueve municipios” (Sierra, 2014).

“El municipio tiene una población de 62 mil 690 habitantes, de los cuales, 24.7% (15 años y más) son analfabetas; 39.18% no terminaron la primaria; 52% de las viviendas que habitan no tienen drenaje ni baño y 10.86% no tienen energía eléctrica; en el 19.98% no hay agua entubada; 16.96% tienen piso de tierra; y 78.13% de población ocupada gana hasta dos salarios mínimos. Ayutla de los Libres es considerado uno de los municipios con muy alto grado de marginación social, ocupando el lugar veintinueve a nivel estatal y el 185 a nivel nacional.” (IEPC- Gro, 2014)

“Las condiciones de alta marginación de Ayutla convierten a sus pobladores, especialmente a los indígenas, en presa de los clientelismos políticos, más aún durante los procesos electorales, al hacerlos beneficiarios de programas sociales gubernamentales a cambio de apoyo político a los líderes locales. El condicionamiento de los beneficios de estos programas se ha vuelto una herramienta para forzar el voto en estos procesos, que permite dirigir el voto y violar el principio de la libre elección.”

En esta desigualdad socioeconómica podemos contextualizar otros aspectos de la vida comunitaria. Toda esta información, acerca de censos nacionales, locales y datos, se encuentra en bases del INEGI y portales del gobierno que actualmente muestran los aspectos de la región.



**Imagen 11: Aquí no hay bicicletas.**  
Fuente: Archivo personal, “Trabajo comunitario”

Cuando tuve que indagar, sin embargo, sobre la particularidad de mi tema, no sabía bien en dónde buscar un documento o estudio, que hubiera abordado el caso de los Sistemas Jurídicos de Ayutla. Para mi sorpresa, platicando con la Dra. Tabares, me comentó que eso no era tan fácil de encontrar, porque había elegido un tema complejo. Es decir, que, al situarme en una comunidad, y después al hablar de todo el contexto municipal, tendría que aportar datos específicos, para no caer en las generalizaciones. Para tratar de dar una mirada comunitaria. Para no meterme tanto

en temas que no fueran tampoco ajenos a la problemática de la violencia que se había situado con anticipación, durante la preparación de la salida a campo.

Aunque tardó un poco en llegar a mí, que se podía investigar en los archivos como el del IEPGro, la verdad es que no fue información a la que prontamente se tuviera acceso. Por un momento, entendía que la representación de todo el municipio estaba conformada por coordinadores (120), coordinadoras (120 por la paridad de género, que, sin embargo, algunas mujeres se negaron a ocupar por situaciones de crítica a su participación).

Lo que descubrí en el proceso, pese a revisar varias notas periodísticas e incluso cuando realicé un vídeo sobre un taller con las coordinadoras del Consejo Municipal Comunitario (CMC), no podía saber a ciencia cierta, todas las formas de realizar las elecciones.

Pues sabía que existían diferentes métodos, que posteriormente integro:

La forma en que las comunidades de Ayutla han realizado estas elecciones, son las siguientes:

Al inicio de la asamblea el presidente de la mesa de debate da a conocer los motivos de la reunión y pone a consideración de los asistentes el método de elección, entre los que destacan los siguientes:

**Mano alzada:** al decidir, se le pregunta a la asamblea quién está por la opción A, los ciudadanos a favor de esta opción levantan la mano mientras el vocal o

escrutador contabiliza las manos alzadas, posteriormente se le pregunta quién está a favor de la opción B y nuevamente se contabiliza las manos alzadas que están por esta opción.

**Pelotón:** al momento de decidir sobre una propuesta A o B, se hacen filas, en una se forman los que están por la opción A y en otra por la opción B, mientras un escrutador pasa a contabilizar a los ciudadanos formados en voz alta; cuando se elige a alguna autoridad, las personas a elegir se forman primero, viendo hacia la mesa de los debates, detrás de ellos se forman las personas que respaldan dicha propuesta.

**Listas:** de acuerdo con la lista de ciudadanos, se va nombrando de uno por uno, y el ciudadano da a conocer su preferencia sobre algún punto, es decir, se le pregunta a uno por uno de acuerdo a lista de ciudadanos de la localidad.

**Pizarrón:** se apunta en el pizarrón la propuesta a decidir, y cada ciudadano pasa a marcar con una raya su propuesta, al final el escrutador contabiliza cada una de las propuestas.

Estas son las formas tradicionales que tiene cada uno de los pueblos para elegir a sus diferentes autoridades; aunque en la mayoría de los pueblos en las distintas elecciones, se utilizaron el método de mano alzada. (Nicasio y Reyes, 2021) <sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> "Gobierno Comunitario de Ayutla. Origen y Modelo de Gobierno" , (tesis) UAGro. Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados.

Mientras que, una de las miradas hacia el pasado sobre las acciones electorales que repercutieron en las comunidades, relató que:

*"A través de los partidos, este pueblo ha cambiado mucho. Es por los partidos que ha cambiado. Las personas han aprovechado las campañas... Personas que se aprovechan en beneficio propio y no lo hacen por la comunidad y no lo hacen por el beneficio de todos... Son personas oportunistas que no se acuerdan de su comunidad"*

*"Ellos tienen mucho terreno (los indígenas de Ayutla), trabajan, siembran, tienen semilla... pero no tienen la forma de salir a vender. Aquí se les paga bien barato y eso es la causa de que no sobresalgan, esa es la causa de que no se les vea mejora, el producto del campo es mal pagado, pero yo digo que son felices porque están tranquilos, no como acá, que ya ha habido inseguridad (mientras mueve sus manos señalando las alajas)... Allí todavía no entran esas personas..."*

*"Tengo 2 conceptos al respecto: Yo los valoro (como autogobierno) porque ellos no quieren salir, como que ellos son felices en su círculo, son tranquilos, tienen más cosas, siembran más y pues no quieren salir porque tienen miedo, como que tienen miedo de perder su seguridad... Y se entiende pues, los abandona el gobierno, si se van más lejos nos les abren ni siquiera las escuelas... esos pueblos necesitan ayuda, que les llegue el idioma allá, para que desde chiquitos no se les olvide"<sup>64</sup>*

---

<sup>64</sup> Relato comunitario.

Otros relatos también expresan que fue sorprendente para muchos habitantes, particularmente los que pertenecían a las oposiciones de los partidos políticos, que el gobierno indígena de Ayutla, hubiera conseguido la mayoría de los votos, incluso se llegó a decir la expresión por parte de las oposiciones partidistas: *¿Cómo es que los indios van a gobernarnos?*<sup>65</sup>

Cabe señalar que, en el año 2022, de acuerdo al padrón del PAN, más de 375 habitantes de Ayutla, están afiliados a este partido, de los cuales, cobra relevancia la familia que perteneció a la última coalición partidista que estuvo en la administración municipal por elección de partidos y en oposición de los procesos judiciales, cuando fue la transición para que hacer definitiva la sentencia a favor de la propuesta indígena de Ayutla.

### ***2.3 Peritajes antropológicos y resoluciones de los Tribunales Electorales para Ayutla de los Libres.***

De acuerdo con lo citado en las Memorias del Proceso Electoral de Ayutla de los Libres (IEPGro, 2020) para iniciar un proceso de cambio de Sistema Normativo Interno, el Instituto Electoral de Participación del Estado de Guerrero, fija unos requisitos para dar legitimidad a los procesos.

---

<sup>65</sup> Expresión que en varias entrevistas nos comentaron que se hacía desde las personas que pertenecían a partidos políticos como el PVEM, PAN y PRI, durante la transición al gobierno autónomo.

Este procedimiento, documenté por medio de dos peritajes antropológicos (En San Luis Acatlán y en Ayutla consistió en lo siguiente:

1. Se realizó un registro de todas y cada una de las propuestas presentadas de acuerdo con los rubros siguientes:

- a. Nombre del o los promoventes.
- b. Lugar de origen (comunidad, colonia, delegación).
- c. Firma del comisario o delegado.
- d. Sello del comisario o delegado.
- e. Firmas originales o copias.
- f. Fecha de recepción
- g. Mediante qué medio se presenta.
- h. Lengua/Pueblo indígena.
- i. Referencia para contactar.
- j. Tamaño (oficio, carta y otro).
- k. Total de fojas que integran el documento.
- l. Número de registro asignado.

En el 2015, la entonces Comisión Especial de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres, solicitó a los promoventes:

- a) Establecer un domicilio legal para oír y recibir notificaciones.*
- b) Nombrar un representante común.*

*c) Su comparecencia para ratificar su solicitud en el lugar que les fuera indicado, previa coordinación con el H. Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.*

Para ese momento se estaba llevando un proceso de consulta en el municipio de San Luis Acatlán, en donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió una serie de pasos a seguir para lograr la sentencia<sup>66</sup>.

Una de las pruebas que se ofrecieron para legitimar esa consulta, fue un peritaje antropológico<sup>67</sup> llevado a cabo por la investigadora en Antropología Social María Teresa Sierra Camacho (2013). En donde se corrobora a través de su informe, la aceptación e importancia de las asambleas comunitarias, como máximo órgano de representación comunitaria y lo cual es parte de las Medidas Preparatorias<sup>68</sup> previas a la realización de una consulta.

---

<sup>66</sup> Para el caso de Ayutla de los Libres, Sentencia: 151/SE/27-05-2015

<sup>67</sup> Definir peritajes antropológicos

<sup>68</sup> " En ese sentido, por cuanto se refiere a la primera etapa, relativa a I. Medidas preparatorias, se precisa el siguiente procedimiento:

- En primer término, la autoridad responsable debe verificar y determinar, por todos los medios atinentes, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente, el cual se encuentra constituido por el conjunto de normas jurídicas orales y escritas de carácter consuetudinario, que los pueblos y comunidades indígenas reconocer como válidas y utilizan para regular sus actos públicos, organización, actividades y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos.
- Para tal efecto, la autoridad electoral local debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad, entendidos como **conductas reiteradas que forman parte de las normas y reglas de convivencia que constituyen los rasgos y características de cada pueblo indígena.**
- Para ello, de manera enunciativa, debe acudir a la realización de **dictámenes periciales**, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la

Dicho proceso interfirió en la resolución de Ayutla, donde la ciudadanía, de nueva cuenta reiteró la petición de realizar el procedimiento para cambiar sus formas de gobierno, petición que ingresó durante el mes de mayo y de junio del año 2015, donde además se advirtió por parte de los ciudadanos y comunidades, que la elección de diputados se realizaría por medio de "Usos y costumbres".

También se solicitó que no se entregara y no se distribuyera material electoral y no se reconociera como oficial el triunfo del candidato electo por la vía electoral, siendo que ya se había solicitado a los tribunales hacer la consulta dentro de las comunidades, con el tiempo suficiente para su aplicación.

Como éstas últimas peticiones fueron *denegadas* por los tribunales, se dio paso a una serie de impugnaciones que se resolvieron a través de los mismos

---

comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión.

- En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad sólo se encuentra constreñida a verificar que los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno.
- Todas estas medidas implican el estricto cumplimiento de procedimientos que doten de certidumbre a cada etapa en las que se desarrollen las actividades de la autoridad, y de ello se debe informar de manera permanente a la comunidad indígena interesada a efecto de establecer una constante retroalimentación.

- Lo anterior se realiza con la finalidad de que la autoridad electoral local correspondiente obtenga una imagen clara y fidedigna de las condiciones socioculturales de las comunidades involucradas.

Nota personal: Cuando consulté los requisitos para realizar las citas de este trabajo, entendí que aunque era evidente que la rigurosidad de IEPGro para realizar los trámites, era un primer punto que contenía una gran deficiencia en cuestiones de traducción, de principios propios de la vida cultural y de posibilidades socioeconómicas para una emergencia política tan extensa. Venía a mi mente lo que había escuchado en alguna conferencia del catedrático Aragón Andrade (2018), quién hacía mención, del término de "racismo burocrático. Pues dentro de las comunidades, explicaban que funcionaba parecido. Por cada petición, te pedían trámites, que cuando llegaban por ejemplo como peticiones a los órganos de legislación de las cámaras de Diputados o en reuniones de legislaciones de toda la entidad, en general era casi imposible por ese medio conseguir que sus propuestas subieran como iniciativas, ya que era aún más grande la falta de conocimiento y praxis, para la negociación de sus principios y propuestas.

procedimientos del Tribunal Electoral, que consistían en reunir las *Medidas Preparatorias* para la consulta que solicitaban.

Aunque no se puede resumir cada parte del proceso y los recovecos que los actores comunitarios tuvieron que confrontar durante esta etapa, la directriz del derecho internacional, vertida en los contenidos del artículo 169 de la OIT, en la ley 701 del Estado de Guerrero, así como en el artículo 2 de la Constitución, donde se deben de tener las medidas y adecuaciones pertinentes para que la realización de estos procesos jurídicos e interculturales, se trató de hacer lo más apegada a los términos y estipulaciones de los derechos válidos para los pueblos indígenas.

La primera parte de los requisitos emitidos por el tribunal fue cumplida, por lo que los recursos de impugnación derivaron en que el primer período de consulta se llevara cabo durante el mes de octubre del año 2015. Sin embargo, el descontento con los partidos políticos como el PVEM hicieron que estas agrupaciones metieran recursos de apelación que, de nueva cuenta, alargaron los procesos de petición ciudadana, los cuales encontraron una resolución para el mes de abril del año 2016, en que se declaran válidos los procedimientos y resultados que surjan del proceso de consulta (IEPGro, 2020).

Ante esta declaración, el PRD, el PRI y de nueva cuenta el PVRM, además de otros ciudadanos, interpusieron Juicios Electorales Ciudadanos, aunque varias estipulaciones e irregularidades que emitieron en contra de la consulta ciudadana resultaron infundados para efectos generales del procedimiento. Sin embargo, se solicitó la revocación y la revisión de algunos puntos de los demandantes que acusaban la falta de información y la imparcialidad en los procesos.

Durante el mes de agosto de 2016, el PRI, el PVEM y más de 25 ciudadanos en calidad de comisarios y autoridades comunitarias, también interpusieron demandas, lo cual no fue suficiente para que la mayoría de la población ratificara en las consultas, el cambio de modelo de gobierno y la validez de la consulta ante el Tribunal Electoral.

Para el caso de Ayutla de los Libres y la sentencia 151/SE/27-05-2015, *mediante el cual el Consejo General aprobó los lineamientos para las medidas preparatorias de la solicitud de elección por usos y costumbres en el municipio de Ayutla de los Libres, se destacaban las siguientes acciones:*

- a) Dictámenes periciales;*
- b) Entrevistas con los habitantes;*
- c) Informes de las autoridades legales y tradicionales; y*
- d) Retroalimentación (Módulos itinerantes para informar de manera permanente a la ciudadanía del municipio, las actividades de esta primera etapa, así como su participación en la recepción de datos en torno a los usos y costumbres que puedan proporcionar).*

Lo que tenía como propósito verificar en su caso, la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.”<sup>69</sup>

Para dar cuenta de la existencia de dicho sistema normativo “fue solicitado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a la

---

<sup>69</sup> Memoria del Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios, 2019.

Universidad Autónoma de Guerrero, (...) un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Unidad Académica de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), para atender la sentencia SDF-JDC-545/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El objetivo central del Dictamen (fue) determinar la vigencia de los sistemas normativos indígenas en Ayutla de los Libres, Guerrero, para que el Instituto Electoral y de Participación ciudadana (realizara) una consulta ciudadana encaminada a implementar elecciones por usos y costumbres en el municipio” (Sierra, 2014).

Finalmente, las pruebas preparatorias solicitadas por el Tribunal Electoral de la Suprema Corte de Justicia de la Federación cubrieron el requisito del peritaje antropológico bajo la coordinación de los investigadores I. Maribel Nicasio. G Y J. Jaime Torres R., pertenecientes a la Unidad Académica de Antropología Social de la UAGro, durante agosto de 2015.

La sensación comunitaria de todos estos procesos no podía ser menos que la de una constante exclusión de la toma de decisiones, por medio de largos y en ocasiones, complicados procedimientos, que resultan discriminatorios para los habitantes promedio, sin considerar en muchos casos, la existencia de traductores y material lingüístico inadecuado. Hecho que para algunos habitantes que han tenido algún cargo, referían que eso estaba ligado al carácter racista que aún persiste en las comunidades.

Tratando a enmendar dichas pautas, las autoridades que fueron elegidas, para comenzar una historia un tanto distinta de relaciones políticas, no dejaron de lado el núcleo de los conflictos que los llevaron también como a instituciones, a reconstituirse. Así, lo que antes era un municipio apegado a la normatividad de un marco regulado por el INAFED, se tuvo que reformular con las experiencias de las movilizaciones que mostraban las fortalezas de distintas prácticas e instituciones que daban sentido a la amalgama de relaciones alternas y comunitarias, por la cual se llegó a reformular toda la estructura jurídica e incluso espacial de los recintos arquitectónicos, como la presidencia municipal, que llegó a convertirse en la Honorable Casa de los Pueblos.

Pero este cambio no sólo fue discursivo, a nivel representativo, se reformuló todo el órgano de gobierno quedando de la siguiente manera:

**Cuadro número 2**  
**Diferencias entre el sistema electoral y sistemas normativos internos**

<p><b>SISTEMAS DE CARGO POR REPRESENTACIÓN ELECTORAL</b></p> <p><b>Procedimientos</b></p>	<p><b>SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS</b></p> <p><b>Procedimientos</b></p>
<p><b>CAMPAÑAS ELECTORALES Y VOTACIONES</b></p> <p>Bajo un padrón electoral establecido desde las disposiciones de participación política y ciudadana del IEPGRO, según los ciudadanos recibían información electoral, en tiempos de</p>	<p><b>DERECHO A LA CONSULTA, ORGANIZACIÓN Y AUTOGOBIERNO.</b></p> <p>A partir de las movilizaciones y denuncias, los 3 pueblos indígenas más importantes de Ayutla, así como las comunidades mestizas y afroamericanas de las localidades, consiguieron hacer visible el vínculo de la violencia estructural</p>

<p>campaña, bajo distintos tipos de prebendas y apoyos para sumar votos durante campañas electorales.</p> <p>Bajo distintas formas de burocracia, se notaba la discriminación a las ciudadanías indígenas y la vulnerabilidad frente a grupos de crimen organizado, al negar una participación activa del gobierno municipal, para actuar frente a dichas crisis de seguridad.</p> <p>El presupuesto destinado a las campañas, terminaba siendo usado para fomentar actos de competencia, ilegalidad y violencia electoral que a nivel comunitario, sucedieron a través de secuestros y extorsiones expresas, como la sucedida al párroco principal de la iglesia de San Miguel Arcángel, durante enero de 2015.</p> <p>Las votaciones se realizaron bajo los procedimientos federales del INE, que otorgan las papeletas y casillas electorales con el padrón electoral, para hacer posible el lema "voto libre y secreto"</p>	<p>con la violencia política contemporánea que les llevó a buscar a cómo desmontar los órganos jurídicos que habían mostrado su ineficiencia a través de la colusión y omisión en los períodos en que se intensificó la presencia de grupos armados y de tráfico, que tomaron silenciosamente distintas localidades.</p> <p>La organización comunitaria tuvo mucho que ver con hacer crítica tanto a las burocracias como a la impunidad que se presentó con mayor fuerza entre los años 2013 y 2015.</p> <p>El juicio frente a los Tribunales Electorales duró poco más de tres años. Y aunque muchos de los procedimientos y amparos se realizaron en tiempo y forma, no pudieron suspenderse las elecciones correspondientes al período 2015-2018.</p> <p>Las consultas y las campañas contaron con los mínimos presupuestos y tuvieron que realizarse herramientas de traducción, para informar a la población bilingüe del municipio, sobre estos cambios en la legislación local indígena.</p> <p>Las primeras elecciones se realizaron de forma abierta y bajo el escrutinio del INE-IEPGro, además de permitir la cobertura de medios internacionales</p>
<p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Guerrero (Previa al año 2018), establece que:</p> <p>"Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO</b></p> <p>A partir del año 2018, las reformulaciones obligan a que la representación sea de carácter comunitario, donde se deben de considerar otro tipo de relaciones en el gobierno local, como también la paridad de género y en la participación de los pueblos afromexicanos que representan en el municipio.</p> <p>Dentro del CMC, cada comunidad y cada colonia, deben de contar con dos (un hombre y</p>

Lo que significa, que será decisión en parte, de la mayor figura jerárquica para la distribución de los demás cargos.”

**CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTORAL, DE ACUERDO A LA LEY OFICIAL DE MUNICIPIOS:**

- I. Secretario**
- II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración**
- III. Tesorero**
- IV. Jefe de Seguridad Pública**
- V. Jefe de Obras Públicas,**
- y**
- VI. Demás servidores de nivel equivalente.**

**Los servidores públicos a que se refiere este artículo no podrán ser parientes de ningún edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.”<sup>70</sup>**

**Sin embargo, la elección de otros funcionarios públicos, es decisión de la figura municipal que opere con la figura administrativa de presidente o alcalde municipal.**

una mujer) representantes de sus Asambleas para conformar una representatividad en la demografía del municipio.

Además, que cada comunidad y colonia, seguirán manteniendo sus Asambleas Comunitarias, para la toma de decisiones, siendo éste un órgano válido de representación política y jurídica, en caso de que las comunidades presenten acuerdos y desacuerdos en sus procedimientos.

**CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO Estructura 2018-2021**

**ASAMBLEA MUNICIPAL COMUNITARIA DE REPRESENTANTES Y AUTORIDADES**

**- Concejo Municipal Comunitario:**

Dividido en comisiones y representantes de : Salud, Educación, Obras Públicas, Relatoría, Catastro, Desarrollo Rural, Agua Potable y alcantarillado, Finanzas, Atención a la Mujer, Atención a la Familia, Asuntos indígenas y afroamericanos, Informática, Desarrollo Humano, Registro Civil, Comercio; por mencionar los más importantes para la vida local

**- Concejo de Seguridad y de Justicia Ciudadana organizado en Comisiones de:**

-

<sup>70</sup> Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Municipios/APLLey4.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección ciudadana y seguridad, Reglamentos y buen funcionamiento, Transporte, Tráfico y Vialidad, Parque Vehicular, Alumbrado Público y Asuntos Jurídicos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Coordinación Municipal Comunitario:</b></p> <p style="text-align: center;">-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. <b>Coordinador (a) de la zona mixteca o tu´un savi</b></li> <li>. <b>Coordinador (a) de la zona tlapaneca o me´phaa</b></li> <li>. <b>Coordinador (a) de la zona mestiza</b></li> </ul>
--	--

Fuente: Taller de Autoridades Comunitarias, El Mezón, Ayutla de los Libres, 20 de febrero de 2020.

#### ***2.4 Poder Popular: Asamblea y Autoridad Comunitaria en la Comunidad de el Mezón***

Revisando mis notas de mi trabajo de campo, observo que, en mi calendario de actividades, aparece la primera vez que nos presentaron en la Asamblea Comunitaria. Desde los altavoces de la comunidad, llamaban a las personas. Si los hombres son de la Policía deben llevar cuando menos su playera con las insignias de que son de la Policía Ciudadana de la UPOEG. Es una región donde hace mucho calor. Lo común, es que mucha gente use huaraches, gorras, sombreros.

Las Asambleas se realizan en las tardes noches, por lo mismo que el sol en ocasiones es agobiante. Históricamente, un enorme árbol "la parota" del Mezón es el punto de reunión de la comunidad. Se coloca una mesa en el centro de la cancha de Basquet, la cual la preside: el (la) Comisario, el (la) Tesorero, el (la) Secretario, el (la)

Coordinador Comunitario de Seguridad y Justicia Ciudadana. Topiles, por otra parte, y Policías.

Se hace un pase de lista y se realiza una orden del día donde se explican los puntos para abordar. Cuando nosotros estuvimos en la Asamblea, nos presentaron como los Antropólogos que venían de la Ciudad de México. Que harían la historia de la comunidad. Que estarían apoyando con algunas actividades y haciendo talleres.



Imagen 12: Yendo a dejar desayunos al Tejarrito.  
Fuente: Archivo personal, “Trabajo comunitario”

Después de nuestra presentación, empezaron a hablar sobre las cuentas de la fiesta patronal y en particular, sobre las aportaciones que habían realizado las familias o miembros de la comunidad que se encontraban en Estados Unidos. Parece que

gracias a aplicaciones como Watts App y las vídeo llamadas por MSN, se podían hacer algunas grabaciones para explicar mejor la situación.

Por mi parte, yo no tenía bien pensado cómo hablar del tema que concierne a la voz comunitaria y su autoridad en temas de gobierno. Estando en campo, me parecían tan normales estos hechos que no me había percatado de algunas ausencias en temas tan importantes, como la representatividad del gobierno local. Como ya lo he mencionado, de acuerdo con los peritajes que se han hecho en la región, a la documentación histórica de algunas instituciones de gobierno, así como a la persistencia y actividad política, confirmamos la importancia fáctica y representativa de las Asambleas.

Pero también, anexamos a la historia comunitaria, la existencia de otros subsistemas de organización, como el sistema de Cargos y las mayordomías. Que se encargan, principalmente de las fiestas religiosas y los rituales más importantes en la comunidad. Fue hasta el momento de integrar los capítulos con un poco más de sustentos metodológicos, como las anotaciones de la autora M. Portal en Nicasio y Díaz (2015), que entendía la importancia de la representación de las relaciones sociales, ligada a un orden religioso.

Por otro lado, también existían las Comisiones de Madres de familia, que se encargaban de organizar las fiestas y festivales de las niñas y los niños, dentro de la comunidad, casi siempre a razón de efemérides escolares. Ellas, en su rol, no sólo organizaban presupuestos y listas de materiales, también reinventaban un extenso compendio de actividades gastronómicas que integraba los ingredientes más

tradicionales de las cocinas de Ayutla de los Libres, así como también veíamos el reinvento de algunas golosinas. Aunque parezca simple, no lo es tanto.

Más o menos vimos que ellas tenían que cubrir más actividades alrededor de los alimentos y la nutrición. Por ejemplo, a la hora del recreo escolar, las mujeres deben llevar alimentos para que coman sus hijos, mínimo en el kínder y la primaria.

También, algunas veces acudimos a llevar almuerzos a los hombres. Arroz, frijoles, moles, tortillas y refrescos, principalmente, para después de las actividades agrícolas. Fue así como conocimos algunas veces los límites territoriales de la comunidad, hicimos algunos descubrimientos de la fauna, viendo pequeñas culebras, escorpiones, arañas tarántula, caras de niño, iguanas, algunos langostinos. Y escuchando sobre los armadillos, murciélagos y otros animales de ganado, que eran parte de los conocimientos locales, aunque a veces el trato era un poco áspero para con el ecosistema.

En esos recorridos y organizaciones, vimos cómo las mujeres no siempre contaban con el tiempo y el sustento para cubrir todo lo que en ocasiones se requerían. Evidentemente ellas generaban nichos económicos también de estas actividades y de otras tantas como la venta de pan. Pues es uno de los alimentos de la dieta diaria en la comunidad. Después sería significativo el dato del pan, por el arraigo y el uso metodológico con que se siguió el rastro de este alimento. Pero sí era un poco claro que ellas no siempre estaban de acuerdo cuando se les juzgaba por salirse del "rol", sólo por no cumplir las tareas alimenticias.

Investigando hasta dónde llegaba la información de los primeros asentamientos dentro de la comunidad, nos damos cuenta que no tan lejano a esa efervescencia

social, que de acuerdo a la historia oral que recuperamos, hacía que la gente se movilizara aún más en una parota de la comunidad, debido a la intersección geográfica con el camino Real, por el que durante cerca de cuatro siglos, se han establecido comunicaciones económicas hacia grandes localidades y que tuvo su esplendor en la época virreinal.

La raíz latina *Messonaire*, que le da origen al "Mezón" pudo haber sido hecha por influencia francesa. Pues había un vínculo por ahí de toda una estructura de empresa de esa época, que pudo haber estado influenciado por "los federales" y grupos de militares que se entiende, acudían intensamente en el período que corresponde a la Independencia y período de imposición militar de Santa Anna, donde surgen probablemente, los primeros panaderos y panaderas del lugar. Que son reconocidos, como fundadores del lugar. (1853)

En el caso de Ayutla, la cercana frontera al mar de la Costa Chica y la Costa Grande debió ser muy estratégica. Así, el nombre del Mezón, comunidad donde nos situamos, surge del tránsito de personas, que bajaban a lugares como Marquelia, Cruz Grande, San Marcos. Pero también funcionaba para ir a Xaltianguis, Acapulco y salir hacia lo que actualmente es Chilpancingo. Al estar en un punto medio, del camino, que se conocía como "del Rey o del Obispo", las parotas -muy emblemáticas por su antigüedad, de las cuáles queda una viva- funcionaban para amarrar animales de carga, para resguardarse e incluso nos mencionaron que antes, mezclaban las semillas para hacer tortillas y salsas, pues es una región que ancestralmente intercambia maíz, principalmente. Y entonces, los primeros habitantes (1853, según la memoria oral) son personas que empezaron a recrearse y comerciar alimentos a

la orilla de las parotas, con cosas como alimentos y herramientas, para hospedar a la gente. Hasta que empiezan a establecerse formalmente suponemos, dichos comerciantes, en lo que ahora es comunidad de "el Mezón". Incluso sugirieron en los talleres de los Principales, entre suertes casi de leyendas actuales e investigadores que constantemente acuden a dicha comunidad, sobre la importancia de este lugar.

Durante los talleres, con Los Principales, también supimos que la Comisaría actual se había construido cerca del año de 1983, para que las Asambleas no fueran siempre al aire libre, porque a veces el sol o la lluvia, podían impedir que la gente se escuchara. Pero que, anterior a esa fecha, las personas se reunían y tomaban acuerdos a "mano alzada" bajo las parotas.

Sobre el origen de los cargos, entendemos por las referencias de los talleres, que en dicho lugar hubo la influencia de militares, de armados o federales. Como se les fue conociendo a las personas que pasaban por ahí con armas. Quizá, la influencia de esta federalización dota el nombre de "Comisario" a la figura principal de representación de la Asamblea Comunitaria, también nos compartieron que ellos se acuerdan que en las zonas mixtecas, es que así también son las Asambleas.

Otro de los cargos de los que se tienen algunas hipótesis, es alrededor de "los Topiles". Esta representación es por excelencia indígena. La información teórica con la que me encontré es en la prevalencia de la organización política de los Calpullis de origen Nahuatl, durante la época prehispánica. Esta organización, comprendía lo que se conoció en la región como "cacicazgos". En ellos, las alianzas virreinales e indígenas tenían intrincadas alianzas que no son el objeto en sí de este trabajo, pero

que influyeron en las relaciones políticas de esas épocas. Pues las relaciones de la iglesia con la vida política de los indígenas, pondría la importancia en estos seres (caciques y topiles) para delegar en ellos, las responsabilidades de administración de los estatutos políticos y económicos hasta antes de la época independentista.

En la actualidad, al cacique se le refiere con esa actitud maligna y de control o crueldad dentro de la historia. Lo cual no fue parte de escucharlo o recopilarlo como parte de esta investigación. Sin embargo, el rol de los topiles aún era un cargo vigente para las personas de la comunidad. Y estaba relacionado con el orden y vigilancia de la comunidad. Con un orden que no es estrictamente fundamentado en las instituciones occidentales que confieren una serie de obligaciones como parte de un empleo. Sino se trataba de una visión comunitaria, de apoyo, acompañamiento y vigilancia de las tradiciones locales.

Sin embargo, las condiciones históricas de desigualdad en la zona y las altas tasas de migración, en opinión de algunos habitantes, causa que los y las más jóvenes, ya no quieran participar como antes. Muchos hombres, decían, por ejemplo, que muchos querían ser policías, a veces sólo por ser más machos o porque se trae un arma. Lo cierto es que la vigilancia de la ciudadanía y el orden comunitario no era un lugar donde se pudiera hablar de bienestar económico. Sin embargo, con el sistema de partidos, tampoco había un beneficio local por cubrir alternativamente roles. Incluso la gente sentía que era peor estar del lado oficial, porque ahí era más fácil que a uno lo pusieran de "carne de cañón".

Y aunque no todos estaban de acuerdo en que algunos cargos fueran rotativos y obligatorios para al menos participar una vez. Lo cierto es que la gente compartía

menos desventajas de que las localidades asumieran su gobierno desde la comunidad. Que al menos así, de vez en cuando se podía seguir luchando porque en algún momento les dieran un poco más de apoyo económico, para que también, las mujeres se animaran a participar en la representación comunitaria.

En buena medida estas formas de organización tradicional y republicanas se mantuvieron con el tiempo y se ciñeron a la organización del municipio tradicional. Una de las características del gobierno o los gobiernos municipales de Ayutla de los Libres, fue que las autoridades eran elegidas por los vecinos de la cabecera municipal, sin la intervención de la población de las comunidades y delegaciones que constituyen en municipio. Mientras que en las delegaciones y comunidades se elegía a sus autoridades locales. Esto se tradujo por largo tiempo en dos situaciones: la política estaba centrada en el crecimiento y atención de la población residente en la cabecera municipal, conformada en su mayoría por mestizos y en los alrededores población indígena. De tal forma que la atención de las necesidades y demandas de las comunidades del municipio difícilmente eran escuchadas por las autoridades del ayuntamiento.

A esta situación de olvido de las autoridades y por ende de los partidos políticos que gobernaban en Ayutla, se sumaba no solo el abandono y la pobreza, sino el incremento de la violencia que imponía el crimen organizado y los habitantes exigían atención y justicia. La situación de violencia impactó no solamente a las comunidades de Ayutla, sino también a la población de la cabecera municipal, por estas circunstancias la organización para desterrar a los grupos del crimen organizado fue asunto de toda la población del municipio. Esta organización municipal fue muy potente a través de la creación de una policía comunitaria que pondría freno a la

violencia desbordada que sometía a los residentes a una situación de zozobra y dolor. El proceso organizativo gestado, con el apoyo de los curas de la región y de la UPOEG, llevaron a que en poco tiempo de forma exitosa se expulsara o detuviera a los delincuentes y tomaran el control de su territorio. Se creó no solamente una policía comunitaria y un sistema de justicia ciudadana que conquistó la paz para todas y todos los ciudadanos, sino que su proceso organizativo fue ampliándose y construyendo nuevos horizontes de futuro. Este proyecto de futuro se cristalizó en la demanda de tener su propio gobierno, diferente al vivido hasta entonces, se repensó la organización política municipal, se rechazó la participación de los partidos políticos para la elección de sus autoridades y se recuperaron algunas tradiciones políticas ancestrales que se enriquecieron con experiencias contemporáneas, con nuevas formas de pensar y construir el poder y la política, que concluyó con la instauración de un gobierno comunitario, que reemplazó la estructura del ayuntamiento constitucional, ya no se tendría un presidente municipal, un síndico y regidores.

Ahora encabezarían el ayuntamiento tres autoridades, denominados Coordinadores, tres atendiendo a las culturas o pueblos que habitan Ayutla de forma mayoritaria: los Me'paa (tlapanecos) Na Savi (Mixtecos) y los mestizos, que de forma interna nombra como "rutas", tres rutas, tres pueblos, tres coordinadores, quienes escucharían la voz y demandas de la población en una magna Asamblea Municipal, quien se constituiría como la máxima autoridad del pueblo. Dicha Asamblea está conformada por dos representantes, un hombre y una mujer por cada una de las 140 comunidades que conforman el municipio, todo estaba por construirse para iniciar una nueva vida en este municipio pluricultural, en donde la pluralidad jurídica o de formas de impartir la justicia auguraban un nuevo mañana para el pueblo de

Ayutla de los Libres. Sobre la forma en que se expresa la construcción de una novedosa experiencia de pluralismo jurídico está dedicado el siguiente capítulo.

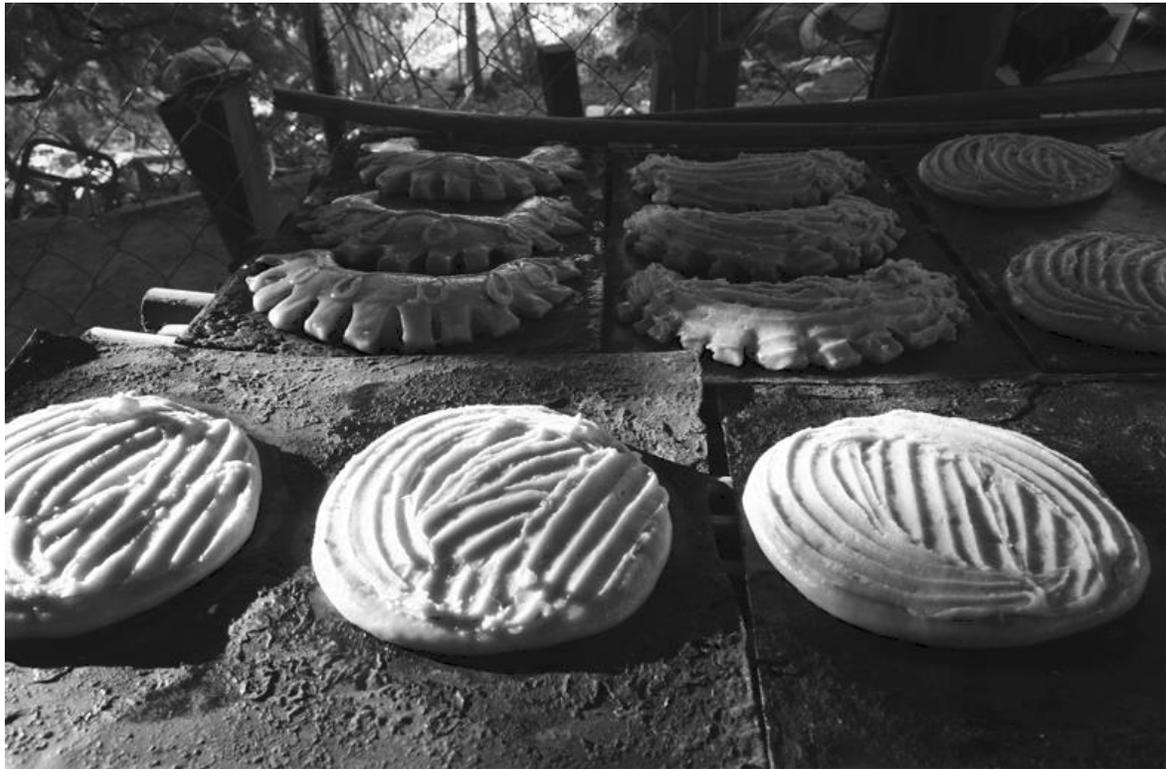


Imagen 14: Pan de panocha (piloncillo de caña) elaborado por las mujeres de El Mezón.  
Fuente: Archivo personal, “Trabajo comunitario”.

## Capítulo III

### Pluralismo jurídico: entre las ausencias del Estado y la presencia histórica de los Usos y Costumbres



Imagen: De derecha a izquierda, mujer afroamericana, mujer mixteca y mujer mestiza.  
Fuente: Archivo grupal, “Talleres”.

#### ***3.1 Narrativa de campo: Un autogobierno en contextos de violencia***

Llegar a la comunidad de estudio donde nos situamos no fue tan fácil. El camino de la Ciudad de México a la región de estudio es de aproximadamente ocho a diez horas, viajando sobre la autopista de *El Sol* y tomando posteriormente, las desviaciones que llevan al municipio de Tecanoapa, entrando por la llamada Tierra Colorada.

En el camino pudimos observar los retenes que corresponden al Sistema de Seguridad y de Justicia Ciudadana (SSyJC), que representan a las comunidades de la Unión de los Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). El primer retén contaba con algunos señores a lado de una casa pequeña de colores, armados con algunos rifles detrás de costales de arena, mientras los uniformes verdes permitían ubicar su pertenencia a la UPOEG.

Más adelante fue advertida la tensión que pasaríamos al atravesar el cruce de Xaltianguis<sup>71</sup>, en donde el Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero – FUSDEG-<sup>72</sup> mantenía un control de algunas localidades y ha ocasionado confrontaciones violentas bajo la figura de las policías ciudadanas y comunitarias, deslegitimando con sus hechos, algunos aspectos críticos y el origen de organizaciones como la UPOEG.

Arribamos al Mezón, delegación en donde se realizó esta investigación etnográfica y está ubicada a 13 kilómetros de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres. El camino se hace cercano donde comienza la última desviación y por donde atraviesas la entrada a comunidades como La Azozuca, Zapotalito y Mezón Chico.

Una vez que llegamos, la primera imagen que tuve enfrente fueron los más de cincuenta policías del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSyC) que estaban alrededor de la cancha principal de la comunidad. Todos estaban armados causando en mí una fuerte impresión, pues era la primera vez que me encontraba frente a esa

---

<sup>71</sup> Un cruce clave que conecta a localidades de Acapulco con zonas de la alta montaña, en donde se han presentado diversos enfrentamientos armados, por el control del territorio y el trasiego de estupefacientes.

<sup>72</sup> Tabares, M. (2019)

escena y todavía, bajo un escenario imaginado que conocía tan sólo desde los relatos y las consultas bibliográficas.

Antes de cumplir una semana dentro de la comunidad, nos notificaron que estábamos invitados para presentarnos ante autoridades y población en el contexto de la celebración de una Asamblea Comunitaria, la cual se llevaba a cabo cada siete días y en donde reiteramos nuestros objetivos como un equipo de investigación que en colaboración con egresadas y egresados de la Universidad de los Pueblos del Sur - UNISUR sede El Mezón- seríamos partícipes de talleres comunitarios, en el marco del proyecto *Resistencias, vivencias e identidades en escenarios de violencia: una mirada desde Guerrero, dirigido por la Dra. Gema Tabares Merino*. En ellos se cumplió el objetivo de captar por medio de la memoria histórica, las miradas de diferentes actores en la población.

El equipo de campo estuvo integrado por cuatro compañerxs: Clara, Omar y Mauricio. Y trabajamos con entrevistas que apuntalaron las narrativas y memorias colectivas de carácter comunitario, aunque con la adaptación en la comunidad, también realizamos talleres y fuimos parte de ceremonias y eventos tradicionales que la comunidad comenzó a compartir con nosotros.

Una de las primeras actividades fue acudir con Don Celerino a desgranar maíz, limpiamos unos corrales de chivos, acompañamos a las mujeres durante diferentes días a dejar almuerzos a unos terrenos de trabajo agrícola denominados "El Tejarrito". Los cuales son los terrenos de carácter comunal que se encuentran en la periferia de la comunidad y en donde la tradición es que las mujeres, cerca de las 11 de la mañana, preparan botes con alimentos como frijoles y arroz, moles y

tortillas hechas a mano, así como refrescos y aguas; que son llevadas al almuerzo de los hombres que se encuentran laborando en el campo.

En algunas ocasiones acudimos a festejos y rituales como las bodas. Además de los *cabos de año*, que están en relación con las fechas de los fallecidos y donde se llevan a cabo diferentes días de rezos y comidas, además de traslados de flores al panteón, que indican la partida definitiva de los seres queridos, transcurrido un año de su ausencia.

Con estas actividades, poco a poco pudimos atestiguar una parte de la riqueza e interconexión de las tradiciones y creencias culturales, que dan carácter e identidad a las perspectivas comunitarias de la política desde los *Usos y Costumbres*, desde el sistema de Cargos, pues prácticamente, casi todas las organizaciones intercomunitarias, expresan valores y acuerdos que se pactan de manera colectiva alrededor de la vida religiosa.

La interconexión, es parte de la cohesión comunitaria y representa una fuerte riqueza tanto que, en algún momento de reflexión, comencé a observar que la violencia territorial tenía una consecuencia un poco más notable: la opresión de muchas mujeres.

Debo decir que momentos me parecía muy complicado dejar de notar la persistencia del machismo, pese a mis previas reflexiones sobre mi contexto, mis posibilidades de pensar un mundo sin violencia o cuando menos, con menos opresión para las mujeres, más allá de mis privilegios o de la representación que mi presencia causaba, como un agente externo a las comunidades y contextos de análisis.

Algunas veces era inevitable dejar de reflexionar sobre aquellos comentarios o ideas que hacían creer que había quienes pensaban que las mujeres eran menos inteligentes o capaces de ejercer liderazgos comunitarios. Bueno, hasta alguien que decía que estaba mal que ahora las mujeres usaran pantalones de mezclilla “hasta para ir al campo” me comenta. Y pues yo le comento, en esa falta de empatía, que probablemente el pantalón en las mujeres no es para sentirnos hombres. Que si no se había percatado que por las faldas o por las enaguas pueden subirse alacranes, arañas, serpientes y hasta se podría una lastimar con una planta urticante que la denominan uña de gato, por el efecto que causa en la piel. Mi punto era que no tenía por qué haber machismo o sexismo en la defensa de una prenda de ropa que es evidente, protege las piernas mejor que una falda.

“Sí, pero no eso no se veía antes”. Me respondió con un tono de inconformidad.

Por momentos, escribí con mucha emocionalidad en mis notas de campo, acerca del individualismo que notaba entre algunas convivencias comunitarias lo que pensaba que era contrastante con mi propia subjetividad. Lo cierto es que no lograba dar una explicación coherente sobre lo que sentía en esos momentos y que en ocasiones reflexionaba que era muy complicado ir con el mero objetivo académico de obtener información imparcial si me estaba sintiendo confrontada con mi propia expectativa de mediación y diálogo comunitario.

También en ese momento es que comienzo a tener advertencias sobre los retos interculturales de la situación política que estuve atravesando. Pues cada que nos desplazábamos al centro de la cabecera municipal, nos percatábamos en los transportes y lugares comunes de las plazas, la diversidad de comunidades que

existen en Ayutla. Aunque no sea algo objetivo, pero su demografía es grande y también sus comunidades, están en muchos espacios de las montañas que rodean el centro municipal.

Nos advertían, sobre lo que ahora entiendo, eran parte de los *intermediarios violentos* que podrían estar cerca. También escuchábamos historias sobre personas que se decía, podrían ser llevadas hasta Tijuana. Que por eso no nos fuéramos con gente desconocida.

En ocasiones, tenía la oportunidad de platicar con algunas personas que se interesaban también al notar que no éramos de Ayutla. Es ahí cuando me entero de que tuvieron que existir enteras colaboraciones para resolver las elecciones dentro de las comunidades que son mayoritariamente indígenas y bilingües, como es el caso de Tonalá. Una de las áreas mixtecas, más reconocidas como bilingüe y de hitos históricos dentro de Ayutla. Ahí se instalaron en su momento, algunos trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, para comenzar las labores de traducción para material de consulta y material electoral.

También en algunas pláticas, empiezo a enterarme que cada comunidad organiza de una manera específica sus Asambleas. Esta situación también se confirma con la abogada Rosario C., quien fue nombrada como parte del equipo de abogados locales del Gobierno Comunitario de Ayutla, quien también nos compartió que en algunas comunidades existían elecciones por pelotón, a mano alzada, en filas.

Por otra parte, para ese momento que yo no asumía que quizá me implicaba también en un ejercicio de traducción analítica de sucesos electorales en pueblos indígenas,

sin entender bien sobre los términos y tipologías que los litigantes del juicio electoral manifestaban en los tribunales.

Fue así, que platicando con el abogado comunitario, Manuel Vásquez Quintero (nombrado así por la población, pues fue a quien el municipio de Ayutla nombró como su abogado para interponer los juicios de derechos ciudadanos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPC-Gro), me comentó que él empezó a entender mejor lo que podrían hacer los antropólogos, debido a que una de las peticiones hacia los tribunales para continuar con el proceso de sus juicios, es que la información y los procedimientos, tuvieron que contar tanto con traductores del marco jurídico y cultural, como con gente que entendiera que no todo lo que era político dentro de los usos y costumbres, a veces era del conocimiento de otras secretarías de gobierno, que desconocían la administración, particularmente en temas de territorio.

Que urgía en algunos casos la traducción bilingüe y que dicho ejercicio, estuviera verificado por agentes interculturales que no tuvieran un interés en particular, sobre las posibles elecciones bajo dicho sistema de gobierno, en clara alusión a la solicitud de peritajes solicitados por las autoridades electorales para corroborar la presencia y formas de organización y elección de las autoridades de acuerdo a la cultura indígena, es decir, de acuerdo con sus Sistemas Normativos Internos (SNI).

En ese momento analizo que todas aquellas ausencias institucionales generan cambios políticos al crear una suerte de inducción a resolver problemas que surgen de las propias limitaciones y ausencias. Que, en esas ausencias, sin embargo, se manifiesta la pluralidad política que ha sido tratada de expresar en esta etnografía,

como parte de las condiciones, que también se crearon a lo largo de la historia y desde los sistemas normativos, los cuales son bastante complejos al ver la totalidad de la geografía de Ayutla de los Libres, pero que generaron desde el año 2014, un cambio concreto, a demandas concretas.

Desafortunadamente, la desigualdad también conduce a algún tipo de repercusión en la vida y las decisiones en equidad política de las comunidades, dentro de la relación que existe entre el Estado, los intermediarios políticos y los pueblos. Las relaciones de poder que pueden existir aún están en riesgo, ante la persistencia de distintos tipos de desigualdades, como, por ejemplo, además de las relaciones de género, la percepción cultural y la reificación de los prejuicios alrededor de la representación política de origen étnico.

Fue común escuchar en voz de diferentes agentes que habían sido autoridad comunitaria, que todo aquello que tuviera que ver con presupuestos y obras para comunidades, siempre era más difícil su aprobación, administración o aplicación para beneficio público. Y que aún era común en los congresos, tener que escuchar que no podían creer como agentes de gobierno se cuestionaban de que existiera validez en apartados como el de la ley 701. Que siempre se atribuía a una vulgarización de la política de sus pueblos, llamándoles grilleros.

### ***3.2 Poder Popular: La implicación de las mujeres en el autogobierno***

Al final pude percatarme que había cosas que no eran parte del plan metodológico, pero aportaban elementos muy importantes en el análisis de algunas experiencias, que fueron el antecedente tanto de la descripción etnográfica, como de los talleres

que trataron de recapitular, dónde inician y cómo es que las mujeres marcaron el trasfondo de la participación desde las bases de su comunidad para ser parte de la Ley Orgánica del Sistema Normativo Interno. Esto ocurrió por medio de convivencias en que las familias de Ana, Rosario, Yesenia, Mayra, Petra, Santa Cruz, Ofelia, Inés y Patricia compartieron con nosotros la parte más extensa de la historia comunitaria y alrededor de las mujeres.

Quizá en los momentos inesperados de algunas tardes en que nos reunimos a platicar, porque casi todas ellas elaboraban alimentos regionales o estaban en los comercios, despachando algún producto. Llevaron a una reflexión que considero de profundidad, porque después se engarzó al relato comunitario sobre la influencia de la participación de las mujeres frente a la violencia de género que existía, como una cuestión que también debería considerarse en discusión y efecto en el cambio de Sistema Normativo por Usos y Costumbres.

El relato comunitario, habla de una Ayutla que durante los años 2011-2012, vivía en una crisis, que era descifrable para sus habitantes, como un hecho que tenía que ver con la colusión de su gobierno municipal y grupos de crimen organizado. Algunos hechos enuncian escenarios de torturas y castigos muy severos entre sus habitantes, hechos que enfocaron que, aunque existían diferentes grupos de poder, varios estaban en contubernio en una misma cúpula que avivaría los conflictos durante períodos electorales<sup>73</sup>, así que una parte de la solución sería ir desmontando esa

---

<sup>73</sup> Lo que se mencionó en el capítulo 1, como parte de las exacciones, donde una serie de grupos en la ilegalidad, ofrecían protección y contubernios políticos con hechos como los secuestros, que tenían por objetivo captar recursos y recurrir a ellos mismos, para extender su protección y hasta cierto punto, dominación territorial. Poniendo en disputa a los gobiernos locales siendo "los protegidos", y

cúpula por medio de herramientas que fueran jurídicamente válidas y en favor de quienes denunciaban la afectación comunitaria. Y posteriormente, sería ir cambiando los órganos de gobierno desde la estructura de su administración.

Diferentes abogadas y abogados fueron parte del proceso electoral, para suspender la participación de los partidos políticos, hecho que duró por algunos años en la región, sin que hubiera un cese tan fuerte de la violencia, como el episodio de organización comunitaria que la gente recuerda como *"la limpieza de la mañana"*, donde se empieza a ahondar que las mujeres son fundamentales para mantener el orden comunitario.

Pues una parte, quizá la de la explícita fuerza que es más común apreciar en los hombres, en las mujeres tenía como eje estratégico, la preparación de alimentos, las guardias e información que, a falta de telecomunicaciones y falta de cobertura, ocurriría voz a voz. También sucedía en hechos como poder tener control de los accesos de la comunidad y en observar que, en esos momentos, no hubiera personas sospechosas o ajenas a su organización y protesta.

Creo que, en esos momentos, ellas también valoraron que su rol comunitario era importante. Durante esa crisis, hubo antecedentes en las comunidades, que jamás hubiéramos podido escuchar o reflexionar, sin haber tenido diferentes perspectivas con las mujeres que participaron y nos invitaron a participar. Varias de ellas vivieron el cambio de gobierno, de donde surgieron demandas muy específicas después de

---

los comunitarios "los más vulnerados", en hechos cada vez más agresivos y sanguinarios. (Berger, 2019) Pp.

casos de violencia extrema, que terminaron en feminicidios y represalias políticas al respecto.

En varios casos me parecía escuchar historias parecidas, donde todo empieza por la falta de oportunidades y los propios rezagos de la región que las condicionan a recibir educación y salud, de poca calidad en relación con sus necesidades jurídicas vitales.

Pero no sólo son esas dimensiones, sino que la creciente presión de la economía familiar, orilla a que sean ellas, mucho más vulnerables para complementar los ingresos familiares y tener la autonomía de momentos de esparcimiento realmente para ellas. Pues incluso, cuestiones como la ciudadanía, se obtenían a partir de la patrilocalidad y el matrimonio.

El freno en la violencia previa a la conformación de la UPOEG en el período 2012-2013, impactó con mayor profundidad la historia de las mujeres, aunque no es un hecho común de leer en las investigaciones sobre este movimiento. Parte de ello se pudo escuchar en trabajo etnográfico, donde narraron la normalización de la impunidad, atestiguando que en ocasiones se pudo hacer justicia y en otros casos no, pese a las expresiones de violencia que todavía ocurrían en su contra.

### ***3.3 Políticas públicas desde el ámbito comunitario y re-creación de la idea de gobierno.***

Pese a algunas manifestaciones de estas desigualdades entre hombres y mujeres, existe un reconocimiento comunitario que ha puesto en la discusión pública los

derechos y obligaciones de diferentes sujetos, en casos de que se presente la violencia (reeducación comunitaria), así como también, se procura cuestionar sobre los prejuicios que se hacen acerca de la debilidad o incapacidad de las mujeres en el hacer comunitario y en el empoderamiento político que les rodea.

Por ello fue importante que la nueva estructura de gobierno no sólo considerara una ley, para la paridad de género, sino que hubiera una serie de atenciones administrativas con más aristas para reflexionar sobre aquello que directamente y en el orden comunitario, puede transformar sus vidas hacia aspectos de su empoderamiento y bienestar, después de observar y considerar, que las mujeres reconocen no estar de acuerdo con estas desigualdades que se reflejan en diferentes actores políticos, económicos y sociales de la localidad.

Este acercamiento, funcionó también, para comprender otro tipo de vínculos, los cuales se dieron a través del juego. Mi compañera de campo, Clara, contó con habilidad de vincularse en la cancha donde varias de ellas se reunían a jugar básquet Ball, con lo que comenzaron a invitarnos.

Los partidos siempre se realizaban en la tarde-noche debido al calor y a que las mujeres en esa hora es que podían contar con un espacio de esparcimiento.

Durante esos partidos, descubrí una práctica que vinculaba a las también a investigadoras en la percepción y sentido de capacidad del cuerpo, visto como el lugar cotidiano desde donde se afronta el mundo de las desigualdades, lo cual, aún no es tema de investigaciones tocante a este proceso político. Sin embargo, la

alimentación, la calidad de la energía, los roles de género en las labores domésticas poco a poco surgían de forma indirecta.

Uno de los desafíos era el número de personas a las cuales deben preparar alimentos de manera diaria y otra parte involucra el tiempo para también preparar alimentos para vender, siendo el espacio destinado a la alimentación de la comunidad, la primera labor que se levantan a realizar y a organizar con el acceso no siempre suficiente, a productos que son posibles de sustentar y observar en su agro-geografía.

En segundo término, de esas convivencias, me percaté del vínculo de las políticas públicas en relación con la enfermedad, la reproducción como un lugar de conflicto que tienen que negociar bajo las disposiciones institucionales que se han formulado en el modelo clientelar que aún se observaba durante el sexenio 2012-2018.

Pudiendo escuchar historias de los recursos para el campo que se perciben a través de diferentes programas asistencialistas como lo fue PROSPERA en la localidad, los cuales causaban otros desbalances.

Llegando por demás a un espacio de reflexión en torno a las políticas públicas y su causal o no resultado, en el control del cuerpo, en específico de las mujeres.

De dichos programas se habla como si no hubieran consolidado el objetivo de un bienestar de largo alcance, porque interlocutoras principalmente, refirieron que fueron obligatorias algunas situaciones como hacer ejercicio, pero en horarios que ellas no proponían.

También ocurría que las visitas y saturación de los servicios de la clínica, como la doctora y una habitante, nos comentaron respecto a esas situaciones, era centrar que las mayores responsabilidades estaban en las mujeres, lo cual afectaba sus jornadas de tiempo y energía, para poder atender su bienestar.

También expresaron que ellas no podían elegir cuál ejercicio y cuándo acudir, aunque su disposición y los primeros términos de lo que implica hacer ejercicio en grupo, les parecían buenas y propositivas ideas, más allá de si bajaban o no de peso, cómo a veces decían. *"Porque estaba muy bien que bailaran, que se divirtieran, porque como lo hacían en domingo, así ya podían iniciar mejor la semana... uch... luego no sabían ni bailar, pero ahí estaban, en la orilla de la cancha tratando de hacerlo"*

Lo que era ineficiente, para ellas, es que se hicieran dichas actividades tan sólo por cumplir las disposiciones de los trámites que les permitirían recibir sus recursos.

Pero estos recursos, tampoco frenaban las expresiones de desigualdad y dominación, ni cubrían la preocupación de contar con mejores orientaciones para la educación de sus hijos, pues percibían que existían un ambiente con mucha carga machista, sobre el que poco se podía hacer, por más clara que fuera la problemática.



Imagen: Acompañamiento comunitario.  
Fuente: Archivo personal. "Trabajo comunitario".

### ***3.4 Los diálogos entre el autogobierno y la ciudadanía indígena***

Algo muy desafortunado para la continuidad de nuestra investigación, ocurrió en el momento en que se declara la crisis por COVID-19 durante la primavera del año 2020, por lo que tuvimos que abandonar la comunidad a finales del mismo mes de marzo.

Sin embargo, esta etnografía no cubrió el período en específico de dicha pandemia, aunque sabemos que algunos integrantes "Principales", desafortunadamente se contagiaron. Para mí fue importante hablar de los servicios de salud de la

comunidad. Ya que otra de sus fortalezas de cambios comunitarios, era que contaban con una clínica, la cual recibía pacientes de otras comunidades.

Para fines etnográficos, acudí en el tercer o cuarto día de habernos establecido en la comunidad para narrar acerca de lo que ocurría en este espacio destinado a la salud: la clínica.

La cual es un recinto en la entrada de la comunidad de un piso y al exterior cuenta con un sanitario y algunas bancas para esperar consulta.

Una segunda visita la realicé un miércoles, cerca de las 2:30 de la tarde porque tenía la duda acerca de cómo se transforman las dinámicas entre uno y otro horario dentro de la clínica y si había algún servicio especializado.

Al llegar a la clínica, el panorama fue muy distinto, pues sólo había un señor esperando para pasar. Me permitieron dar un recorrido, donde pude ver algunos detalles de la construcción, el área de recuperación, área de esterilización, área de suturas y área de enfermería. También observé que en la clínica existe control prenatal y aplicación de vacunas. Durante el turno de la tarde, eran menores las atenciones.

Mucho del mobiliario, aunque no se puede esperar que sea un lujo, muestra que en mucho tiempo no se han renovado los mobiliarios, ni tampoco la ropa como algunas sábanas, frente a la creciente demanda, pues la clínica no sólo brinda atención a las habitantes del Mezón, sino a comunidades aledañas que no cuentan con este

servicio, llegan hasta este lugar, debido a que la cabecera municipal de Ayutla, queda aún más lejos de lo que significa llegar a dicha clínica.

Algunas de las enfermedades más relevantes que me compartió la médica durante la entrevista, es la presencia de diabetes y cáncer, así como enfermedades del pulmón. Algo que ella relacionaba con preocupación ante este escenario, era la cantidad de basura que se desecha y posteriormente se quema dentro de las casas. Así mismo fue común ver, cuando íbamos a dejar desayunos por las mañanas, que en algunas de las barrancas y caminos, estuvieran adaptados para ser pequeños tiraderos de basura, situación que representaba un problema de ecología y salud, pues la doctora comentaba que desde que ella empezó a insistir que estas prácticas de quemar la basura no se realizaran, comenzaron a disminuir los casos de enfermedad pulmonar. Sólo que tampoco contaban con un servicio de limpia, para el manejo adecuado de residuos sólidos y ese era un problema que estaba en todo el municipio.

Uno de los ejes importantes que fue parte de la entrevista, consistió en la visión jurídica sobre la salud y el entorno comunitario, pues a partir que existen los gobiernos indígenas y la vigilancia comunitaria, han existido algunas situaciones que enmarcan la particularidad de Ayutla y esto tiene que ver con la apropiación y entendimiento de las guardias comunitarias desde las experiencias indígenas.

La doctora comenta que ella vivía con mucha tensión los períodos en que había más violencia en la localidad, pues aún no estaba establecida la clínica, por lo que ella debía de ir de una a otra comunidad, en donde tuviera asignada su labor. Comenta

que era común que, al inicio, le preguntaran sobre las carreteras quién era y hacia dónde se dirigía, lo cual, no le parecía algo raro o difícil de acatar.

Sólo que una ocasión comenta, cerca de las seis de la tarde, se presentó una urgencia en una comunidad fuera del Mezón, por lo que la clínica estaba cerrada y no había nadie dando atenciones médicas. Ella decidió, como es común, acudir en ayuda en su propio vehículo, por lo que estaba circulando cerca de las nueve de la noche cuando la detuvieron en un retén los policías y guardias comunitarias de la UPOEG. Ella no sabe por qué ese día, en particular, la policía decidió que estaba en desacato de una orden que estaba regulando la seguridad comunitaria, por lo cual fue incluso detenida por unas horas y se le comentó que sería llevada a instancias indígenas, donde determinarían su situación frente a la asamblea comunitaria, hecho que le causó sorpresa, porque dentro de todo, no estaba haciendo algo fuera de lo que ella considera es parte de su responsabilidad médica. Después de tenerla detenida en el retén, los guardias se comunicaron por radio y la dejaron ir hacia dónde debía prestar su ayuda.

Aunque ella comenta: "si me dejaron ir, es porque soy ciudadana, porque me he ganado la ciudadanía, porque si no fuera así estaría más difícil. Aquí para que te ganes la ciudadanía tienes que prestar servicios, estar en las guardias, incluso casarte con alguien de la comunidad para que te reconozcan y tengas voz en la asamblea. Yo en ese momento no tenía tanta voz, pero poco a poco se iba sabiendo que yo era la doctora que iba a casa de otras personas cuando necesitaban ayuda. A veces es porque ya son personas que son viejitos o a veces también voy a sus casas cuando veo que se presentan con dolencias en el pulmón.... Lo que pasa es que cuando he ido, en ocasiones he visto que queman la basura o, por ejemplo,

tampoco cuidan lo de las heces de los perros y entonces la gente llega bien enferma, de catarro, de conjuntivitis, del estómago los niños...”

En los pasillos de la clínica es común observar, que en general son las mujeres quienes hacen acompañamiento a los hombres y jóvenes, sobre todo, que aún permanecen en las comunidades ya sea del Mezón o aledañas. Pues es común que la migración orille a que varios de ellos salgan de su comunidad a otras ciudades, estados y países a conseguir empleo.

Uno de los temas en cuanto a la salud masculina y de interés médico de la clínica, era la incidencia de padecimientos crónicos como la diabetes, pero también, de casos de cáncer que se han presentado en la comunidad, en particular el cáncer de próstata. Algo que nos comentó la doctora era la cuestión de los exámenes de próstata y el hecho de que el comportamiento machista de algunas personas podría determinar un diagnóstico temprano sobre el estado de salud de los varones. Pues ella comenta, que muchos se resisten a los protocolos de detección oportuna, lo cual termina siendo más desafortunado para ellos.

Una segunda cuestión de preocupación comunitaria es el acceso a los derechos de salud y reproductivos, pues es común que las mujeres que aún son adolescentes e incluso algunas no han concluido sus estudios, resulten embarazadas y en general, terminen desertando de la escuela por atender a una nueva familia. Así mismo, la cuestión del control de la natalidad casi siempre recae en las mujeres, pues son ellas las que deben estar al tanto de la salud y ciclos de su cuerpo, sin opciones de elegir antes del primer embarazo, si desean contar con algún tipo de método anticonceptivo que les favorezca, sea accesible y diseñado para ellas. Pues como

dice la doctora, si los hombres no deciden usar condón, ellas no pueden hacer mucho. “Y aquí en esta región, comentó, pues ya no sólo se han presentado casos de ETS`s sino que también puede haber casos de VIH y ellas ni siquiera pueden elegir si desean o no embarazarse.”

Además de la visita a la clínica, también tuvimos un acercamiento con los niños de la comunidad, compartiendo una serie de talleres y en ocasiones, asistiendo a las kermesse que se organizaban.

La principal problemática respecto a su situación es en el aspecto educativo, pues la gente comenta que es muy complicado que los profesores de educación básica, asistan con regularidad a clases, entre la principal problemática. Pues, además, muchas veces el aula es multinivel y en ocasiones, las personas creen que no es un asunto de importancia el hecho de que asistan a clases, sino que es una forma de que también tengan un espacio para que su familia realice labores, principalmente en el campo.

Así mismo tiempo, aquellas comunidades que están lejos de la cabecera municipal y que son de adscripción indígena, tienen como principal problemática el hecho de que la educación es en castellano y muy pocas veces existe la intención educativa de seguir programas de revitalización lingüística, transmitiendo el conocimiento en las lenguas que son oficialmente reconocidas y censadas en la población: mixtecos, nahuas y me'phaás, las cuales existen también en el catálogo de lenguas de los pueblos originarios de Guerrero.

Al ser comunidades ligadas a la agricultura, los hombres, principalmente, mantienen altas tasas de migración, debido a la escasez de ofertas de empleo, lo que los lleva a ciudades agroindustriales de México en primer término a ofrecer servicios y también manufacturas en puertos marítimos del Pacífico; en segundo lugar migran a Estados Unidos a donde llegan a vivir y en ocasiones a organizarse alrededor de sus propios conocidos de las comunidades de Ayutla, muchos de ellos han pasado sin documentos, bajo los riesgos que dicha decisión representa y en ocasiones no han tenido la intención de volver a intentar dicha forma de empleo.

Los adolescentes y personas en edad de educación media superior ven la dificultad de asistir constantemente a las aulas, debido también a la infraestructura de la preparatoria, que para fortuna de la comunidad, se encontraba en el conjunto de terrenos sobre los que se edificó la UNISUR, aunque en dicho nivel es muy alta la deserción, sobre todo de los varones, quienes eligen salir a trabajar para generar ingresos económicos.

Durante el período que estuvimos, uno de los únicos grupos que vimos que de manera más amplia, recibía apoyos por parte del gobierno, estaba en la población de la tercera edad, quienes se han inscrito en programas como el de *60 y Más*, que mes a mes, les otorgan apoyos económicos, a partir de las recientes reformas del gobierno federal en turno.

La problemática alrededor de dichos recursos es que la oferta de algunos alimentos de la canasta básica, se prestan al abuso de la población, por medio de precios excesivamente altos y no regulados dentro de las comunidades, lo que complica que las personas al recibir sus recursos se vean condicionados a los precios que fijan

estos comerciantes que acuden de comunidad en comunidad sin regulación comercial, lo que condiciona la dieta básica de los habitantes.

Sin embargo, los elementos y relaciones sociales, económicas y culturales, que persisten en Ayutla son importantes y fundamentales todavía para contribuir a la cohesión y vida comunitaria. Pues, aunque existen muchas dificultades alrededor de la tasa de empleos, las personas de la comunidad donde nos situamos, muchas veces nos hicieron notar la cohesión cultural que aún persiste en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, en los cargos al interior de la comunidad. Además de que tenían expectativas por cumplir o ver realizadas bajo un Sistema Normativo Indígena. Pues las molestias y dificultades de grupos de oposición, no se han alejado de intentar recuperar el control de elecciones y cargos representativos.

De ello se puede rescatar que existen logros importantes, pese a lo que ya no se pudo observar y describir como parte de esta investigación. Pero que parte de esa importancia, sobre el reconocimiento de los derechos electorales y de representación indígena, no implica solo temas simbólicos de reconocimiento. Para hacer posible el triunfo de sus elecciones, es importante contar con los recursos financieros, los cuales se conocen como presupuestos directos y en los cuales se abren posibilidades de resolver las prácticas que, durante las entrevistas, los interlocutores describieron como excluyentes y racistas. Pues comentan, que para no hacer nada en el municipio, bastaba que algunos de los funcionarios municipales dijeran que no entendían en qué lengua les habían hablado los indígenas.



Imagen 17: El maíz de los programas sociales.  
Fuente: Archivo personal, “Trabajo de campo”

Hasta que ciudadanos como Gilberto, quien había podido estudiar la carrera universitaria en temas de ingeniería, hizo inadmisibles el rechazo a su petición para conectar a la comunidad a la red de agua potable. Pues les logró demostrar que el asunto era una cuestión de discriminación, cuando la obra sólo requería un tubo de PVC que él conocía en medidas y que la comunidad en labores de tequio, colocó para el bien de toda la comunidad, porque así disminuyeron muchas disputas por el uso y condicionamiento del agua. Pero que sin esa autoridad comunitaria que le conferían a las autoridades indígenas, difícilmente hubieran podido demostrar cómo ocurre la discriminación en dichos lugares y como afecta a profundidad las relaciones en el orden comunitario.

En algún momento comprendí desde la voz de mis interlocutor@s, por qué el lema del movimiento de la UPOEG se refiere a territorios de Paz y de Justicia.

Por ello resultó enriquecedor para este tema, haber conseguido una múltiple cantidad de relatos, porque todos ellos hablan de que la visión de las personas también tiene que ver con otras situaciones como la edad, el lugar donde realizan su trabajo, la escolaridad, el género, como algunas de las características más importantes para tener un punto de vista sobre el acontecer comunitario.

También con ello pudimos darnos cuenta de una arista sobre la desigualdad de género y la participación de las mujeres, quienes consideran que este tipo de violencia relacionada a la vida electoral conjugada con el machismo, sí modifica a profundidad, las posibilidades no sólo de las comunidades en abstracto, sino también de las mujeres, porque además se vincula con otras problemáticas como la desigualdad estructural desde la falta de educación y la falta de empleo, la falta de acceso a servicios de salud o las cargas familiares cuando los hombres se ven obligados a migrar y a salir de sus comunidades en busca de una vida laboral que permita generar ingresos familiares.

Por eso mismo, el lugar de defensa y autonomía que se ha ejercido en Ayutla es un referente importante de movilizaciones en un lugar que históricamente se han vulnerado los derechos humanos y en particular de los pueblos indígenas, como es Guerrero. Donde estos pequeños triunfos, quizá, a escalas de números y hegemonías, se han ganado a favor de las y los indígenas, pero también de los grupos mestizos que no están vacíos de particularidades identitarias y que otorgaron

su confianza para que este gobierno tuviera representatividad y legitimidad, para crear un nuevo escenario de participación comunitaria.

Así mismo, las historias, no serían tan significativas, sin la participación de las mujeres, de los adultos "principales", de los migrantes que logran apoyar a sus comunidades, incluso desde fuera de las fronteras y del involucramiento de nuevos líderes con perspectivas interculturales, que han logrado dar profundidad al ejercicio de gobierno indígena.

Dicho modelo de participación electoral renovó funciones para el período del año 2021 al 2024, en medio de los inconvenientes de la pandemia y la violencia electoral, que siguen recalando las fuerzas jurídicas que contendieron.

Y es importante reconocerlo, porque dentro de los hechos jurídicos y electorales, en los últimos años, es el único municipio de Guerrero, que ha conseguido ganar los juicios electorales interpuestos para hacer vigentes sus derechos como pueblos a la determinación política y electoral.

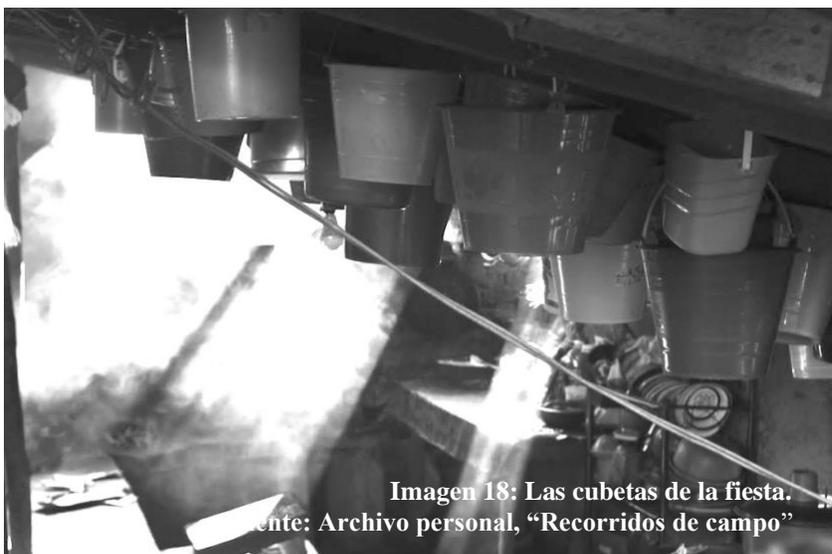
Lo que habla de la creación de ciudadanías de carácter indígena, que también renuevan y hacen uso a su favor del derecho constitucional, en un país y en un territorio que han demostrado que ancestralmente existen las decisiones desde los pueblos y que pese a los macro procesos de cambio social, la influencia de una filosofía occidental, alienante en ocasiones y ajena a sus intereses primordiales, no ha respetado tampoco la resistencia de sus principios originarios, donde ha sido legítima la voz de quienes representa y ha conseguido dar cuerpo a los derechos

que se expresan como parte de diferentes legislaciones en materia de pueblos indígenas.

Desafortunadamente, como he comentado, hasta este punto llegó el análisis de las observaciones que fueron parte de estar en el campo. Conforme los días pasaban, cada vez eran más las alertas sobre los contagios que se estaban presentando por COVID-19. Dentro de la comunidad también se empezaron a preocupar por la situación y nos tuvimos más que regresar a la Ciudad de México.

Desde la ciudad traté de no perder de vista de manera precipitada la experiencia alrededor del Mezón. Como investigadora, aún espero que esa gente que se concientizó de su poder y capacidad de negociar por sus derechos, por ahora tengan y sean herramientas críticas que les permitan vivir la determinación que desde diversas miradas han tratado de imaginar y construir en sus geografías y entramados políticos.

Siempre será un orgullo haber sido recibida por parte de las personas de la comunidad en una región tan importante, para entender los cambios alrededor de la vida política de los pueblos ancestrales y originarios de Guerrero, además de su relación actual con la modernidad y el Estado.



Es posible que defender los derechos humanos, los principios jurídicos de los pueblos originarios, su ancestral forma de ver el mundo que habitan, las cohesiones comunitarias y hasta

las afrentas históricas, sean realidades de cambio y autonomía y es posible que así sea, en esa libertad de saberse por derecho, reconocidos que se superen los prejuicios que atañen a la violencia por factores de origen étnico, racial o de forma patriarcal, dentro de sus determinaciones comunitarias y territoriales, en un mundo de constantes desplazamientos y en consonancia a una sociedad que demuestra la necesidad de generar cambios políticos desde resistencias y reconocimientos que no siempre fueron, ni han sido parte del ejercicio legal del Estado que por derecho, justicia y lucha, les corresponde desde hace tiempo a los pueblos y comunidades de Ayutla de los Libres.

## CONCLUSIONES

El desenlace de los diferentes momentos sociales e históricos del estado de Guerrero y en particular de la Costa Chica, se manifiesta en la actualidad en su diversidad, pero también en la pluralidad de sus relaciones políticas no sólo con el Estado.

La larga trayectoria de historias y subversiones, contra la opresión y en períodos recientes, contra la violencia y la desigualdad económica que persiste en muchas de sus regiones; nos hace entender la desigualdad que existe entre algunos de sus poderes y las razones sociales que obligan constantemente a las personas a organizarse, pero también a desmovilizarse de sus territorios, como una forma de ruptura con la comunidad.

Por ello, el uso del derecho de forma *contra hegemónica* es una propuesta que en casos como el de Ayutla de los Libres, ha demostrado que se puede lograr un cambio de políticas en intereses en la vida pública de sus habitantes, tratando de incentivar a que la población étnica también se apodere de sus atribuciones y oportunidades de elegir gobiernos, aunque sea en un esquema de mixtura institucional y cultural.

Pues para experiencias como la de Ayutla de los Libres y las elecciones que cambiaron la autonomía de su gobierno, a grandes rasgos, fue un fenómeno complejo. De acuerdo con (Quistián, 2022) en las elecciones para conformar el Concejo Municipal Comunitario, participaron para ser electos, un total de 560 representantes en total, para asumir un liderazgo por cada comunidad. Lo cual, implicó una organización compleja para realizar las elecciones, pero no imposible de subvertir en algunas inconformidades de acuerdo con lo que sucedía entre la violencia, la generación de intereses monetarios y las elecciones de partidos políticos.

Es probable quizá, entender que la demografía de este municipio (de casi 70 mil personas en el último censo de 2020) esa representación en el momento de distribuir sus atribuciones administrativas y políticas podría no ser tan apabullante. Sin embargo, es claro que muchos otros acuerdos tienen que funcionar o ser apropiados por las personas a quienes se les ha colocado como sujetos y agentes de distintos derechos para ejercer gobernanzas indígenas, por pertenecer a pueblos originarios, como en su caso, las comunidades que integran a la población de todo el municipio.

Y para que se logre esta apropiación, es importante seguir hablando revitalización de la traducción cultural y la interculturalidad, como parte de las acciones que generarían la congruencia necesaria entre lo que se ha escrito en la Constitución, lo que se observa desde diferentes miradas de la realidad y aquellas brechas que aún generan relaciones conflictivas en los diálogos con el Estado actual.

Pues aquellas expresiones de la cultura que denotan el origen étnico, como el caso de las lenguas, también tendrían que ser dispuestas en términos jurídicos, educativos, científicos, artísticos, donde se procure de forma equitativa el acceso y la presencia, a sus propias culturas.

Pues, por otra parte, existe un eje que es un tanto imparcial a la pertenencia étnica y es la violencia y las relaciones de la ilegalidad en las culturas de casi todo el mundo. Y lo que esta ilegalidad domina en el eje de las relaciones económicas. Lo cual, es un condicionamiento entre los territorios y las fuerzas públicas.

Pensarlo en términos de hechos reales, puedo entender en un caso como el de Ayutla dichos grupos, vulneran en mayor medida la paz y la convivencia comunitaria

dentro de esos condicionamientos, no tanto por un carácter esencialista de las debilidades jurídicas de carácter indígena, sino porque en sí, el poder de la violencia para mantener ciertos espacios de ilegalidad, es un fenómeno que no sólo está presente en Ayutla de los Libres y además se conjuga con el poder de la violencia económica y su desigualdad, así como con el poder de la violencia política y su poder de hacer paradigmas hegemónicos donde opera la capacidad de crear sus propias subjetividades, no siempre acordes a la realidad de las emergencias locales y los sucesos que son de interés en las comunidades.

Y aunque todo ese condicionamiento que no necesariamente se logra ver desde las teorías, cuando se analizan los relatos se percibe cierta forma de corrupción, quizá, que opera por su capacidad de transformar hechos inesperados, con agentes desconocidos, con redes muy difíciles de capturar. Lo que orilla a que las poblaciones busquen soluciones desde la organización política, en donde no son exentos de ser criminalizados o vistos como indígenas problemáticos. O de padecer la subsunción o retorno al propio orden hegemónico del que llegan a emerger.

Aun así, la experiencia de consolidar alternativas e incluso formas de alternancia de gobiernos locales bajo sus propios criterios de elección, es una forma de hacer tangibles los derechos constitucionales y de hacer valer la libertad de las poblaciones y agentes indígenas, de consolidar sus autonomías como mejor les convenga, bajo el criterio de lo plural, lo obligatorio y lo diverso, que de por sí, ha existido como parte de la identidad los habitantes de Ayutla de los Libres. Además de crear nuevas formas de lenguaje y comunicación de lo jurídico, como un lugar complejo para la interpretación o descripción antropológica.

Pues al igual que la naturaleza, que no se puede encontrar. El fenómeno jurídico, la justicia, lo plural, también contienen manifestaciones de formas simbólicas y representaciones, que tienen que ver con las instituciones que manejan y dan origen al sentido del estatus, de la antigüedad de las tradiciones, del sentido sagrado y de respeto a la particularidad de su origen histórico. Estos fenómenos también se expanden en sus significados, cuando las personas que viven sujetas a estas instituciones, demuestran sus inconformidades y se manifiestan, después de haber aceptado un aparente orden en las relaciones de poder.

Lo cual, como en estos casos, además de la huella histórica; de la memoria sobre el acontecer comunitario, obliga a pensar de nuevas formas los gobiernos, sus políticas y la gobernanza para hacer existir todo un cuerpo intercultural y sus relaciones para relacionarse con el Estado en el que están inmersos.

Términos como la *democracia*, que son la columna del modelo de Nación que experimentamos, aunque contienen estos principios de pluralidad o diversidad, aún no se hacen lo suficientemente visibles, a a veces efectivos y en un ramo más complejo, la pregunta sería a dónde puede conducir tanta diversidad sin generar un caos. Pues por otra parte, el entendimiento del Estado mexicano de los últimos años, está en relación con la experiencia de la violencia desde donde se experimenta la capacidad de hacer justicia, de generar la cohesión o la fuerza de los poderes, de generar bases de lucha popular y nuevas relaciones sociales o quizá la reinvención de las relaciones culturales, ante fenómenos que violentan o dominan directamente a la población. No es que sea la incesante búsqueda de las poblaciones y comunidades, la que siempre busquen o aceleren sus propios principios de gobierno.

En esa nueva forma de plantear cambios de profundidad política para revertir los procesos que son degradantes de las relaciones sociales y étnicas, es que una historia actual, como la de Ayutla de los Libres, me hizo comprender la importancia de una lucha jurídica de carácter indígena, bajo una interpretación que se enmarca desde apartados y tratados del derecho indígena, que por escueto que parezca, en la actualidad, las poblaciones que existen en Guerrero, en la región específica de la Costa Chica no sólo representan una larga historia popular y combativa a lo largo de décadas y podría decirse que en algunos casos, de siglos.

Sino que también, la realidad actual en el orden de las relaciones económicas, territoriales y culturales enuncia que algunas de las formas de esa erradicación de la violencia, tiene que ver con la apropiación, interés y conocimiento de cómo se entiende la política desde el ámbito comunitario y hacia dónde puede conducir como municipio, una alternativa de carácter no partidista. Todo esto, dentro del continuo histórico de tradiciones, como los Usos y Costumbres, que explican en su hacer, el orden jurídico y político de las comunidades por medio de las Asambleas de cada comunidad. Pero un poco más, por la investidura identitaria que representa reunirse desde hace varias décadas, a tomar decisiones desde un ámbito comunitario y sin tiempo claro, hasta la actualidad, en que fenómenos como el incremento de la violencia y la estructuralidad de algunas desigualdades (como la de género), colocan en riesgo la cohesión social, la confianza, el tejido comunitario, principalmente porque la violencia se vuelve contra la propia cultura y eso es algo visto, incluso sin presencia del crimen organizado.

Al haber luchado la población de Ayutla, cerca de 7 años (2011-2018) por un sistema jurídico que se ancló precisamente en las fortalezas de las estrategias indígenas, es

que la expresión de estas normas en su funcionamiento dentro de las Asambleas se trató de un asunto de defensa de la cultura e identidad, por otro lado. Desde la reestructuración de las jerarquías, asociada también a los principios interculturales y a la identidad histórica de Ayutla. Aunque desde otras subjetividades, podría verse como un fenómeno atomizante, de los cuerpos de gobierno y seguridad pública, lo cierto es que también, desde el 2018, las relaciones políticas en Ayutla dentro del Consejo Municipal Comunitario (CMC), fueron estrategias y como tal, siguen y seguirán modificándose a lo largo de los años, comenzando por los sexenios de gobierno municipal y de acuerdo con los contextos que les toque atestiguar en los siguientes períodos.

Pero además de las estrategias, el ejercicio de organización, memoria y lucha, como parte de estos últimos años, espero que se pueda percibir en la capacidad de un sistema normativo propio, no tanto por una mirada romántica al "deber ser del indio", el ser su costumbre o un hecho reiterado en alguna especie de tiempo estático.

Todo lo contrario, cada núcleo de relaciones que se modifica modificará otros espacios y relaciones de poder. Y cada relación de poder que consiga ser legítima, funcional, convincente de acuerdo con expectativas o resultados evidentes, es probable que llegue a órdenes más extensos de gobierno y por ello la importancia de que los pueblos y no nada más los partidos, tengan la capacidad de ser parte de sus gobiernos y administraciones. Pues como parte de la descripción de esta investigación, aunque los derechos indígenas están puestos en documentos como la Constitución Mexicana o la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, estos artículos y el conjunto normativo que nos tocó acontecer están inmersos en la

fragilidad de otros problemas cruciales entre las comunidades, lo cual, deja a la expectativa, cuál será el próximo rumbo a tomar después de la transición descrita como parte de esta etnografía. Pues, por ejemplo, hasta el período 2018-2024, el Sistema por Usos y Costumbres, volvió a mantenerse como forma de gobierno en Ayutla, aunque hubo modificaciones, que quizá eran esperadas, pues también como orden de gobierno, resultó ser un proyecto novedoso.

Y también como lo mencioné, la cuestión jurídica es un tema muy abarcativo, lo que representa una dimensión bastante dinámica de cambios y tensiones, entre las agencias, las instituciones, las relaciones de poder y las relaciones sociales necesarias para consolidar un sistema de gobierno como el que se generó desde las herramientas jurídicas del derecho indígena y en la autenticidad de las Asambleas Comunitarias, extendidas por diversas zonas de la Costa Chica.

## Citas Bibliográficas.

- Aragón, A. O. "El Derecho en Insurrección. Uso Contrahegemónico del Derecho en el movimiento Purépecha de Cherán". Revista de Estudios y Pesquisas sobre as Américas, Brasil, 2013. Pp. 37-69.
- Aragón, A. O. "Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del pluralismo jurídico" Boletín Mexicano de Derecho Comparado (118), 2017 pp. 9-26.
- Aréstegui, R. R., Matías A. M y Vásquez V. A. " La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria" Congreso del Estado de Guerrero, 2014.
- Bartra, A. "El panorama agrario en los 70". Facultad de Economía, UNAM, 1979. Pp. 179-235
- Bartra, A. "Los herederos de Zapata: un siglo en la resistencia 1918-2018". Fondo de Cultura Económica, 2019.
- Benítez D. y Gaussens P. (Coord.) "Por los laberintos del Sur. Movimientos Sociales y Luchas Políticas de Guerrero" UAM Xochimilco, México, 2019. Pp. 9-47
- Berber, MA. "Intermediarios violentos: el uso y organización de la fuerza como negocio en Ayutla de los Libres" Estudios Sociológicos XXXV, 104; Colegio de México, 2017.
- González G. J. "Derecho Indígena". UNAM, Mc. Graw Hill, México, 1997.
- Ianello A. P., "Pluralismo Jurídico". Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho, Vol. 1, 2015. Pp. 767-790.
- Nicasio I. y Torres R. El Dictamen Pericial Antropológico y los Sistemas Normativos Indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Unidad Académica de Antropología Social. Universidad Autónoma de Guerrero. Agosto, 2015.
- Ponce P., "El gobierno autónomo indígena de Cherán, Michoacán.", ENES-Morelia, 2017.
- Quistián M. I. "La Universidad de los pueblos del Sur: Formación de Intelectuales Indígenas y Afromexicanos en el Mezón, Ayutla de los Libres, Guerrero" Departamento de Antropología Social, UAM Iztapalapa, 2020.

- Rubí A., Historia General de Guerrero II, CNCA/INAH, Ciudad de México, 1998.
- Sierra C. M. "Los sistemas normativos indígenas de San Luis Acatlán, Guerrero: dictamen antropológico", Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos indígenas (IWGIA), México, 2013.
- Tabares M. G. "Por la libre y por el derecho a la libre determinación: El Mezón. Una comunidad emocional en el Municipio de Ayutla de los Libres" UAM/Juan Pablos, 2020.
- Valencia S., "Capitalismo Gore" Melusina, España, Ed. 2010.
- Valladares D. L. C, "La antropología comunitaria. Una nueva relación de investigación en y con los pueblos indígenas" Rev. ALTERIDADES, Vol. 31, N°62, México, 2022.
- Valladares D. L. C, "La importancia del peritaje cultural: avances, retos y acciones del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales" (CEAS) , México, 2011.
- Warnholtz L. M. "Recuperar la Dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social", UNAM, México, 2017.
- Witker V. J. Metodología de la Investigación Jurídica. Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), Ciudad de México, 2021. (Pp. 60-75).

### **Artículos Periodísticos.**

- Matiúwaá H. , "El fuego de la lengua Mé'phaá"; Suplemento Ojarasca, La Jornada. 12 de Octubre del 2018.  
<https://ojarasca.jornada.com.mx/2018/10/12/el-fuego-de-la-lengua-me2019phaa-164.html>

- Mejía, L. M. "El galeón de Manila. La ruta transpacífica."  
<https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/el-galeon-de-manila-la-ruta-transpacifica>)
- Paredes S. H. , "Las mujeres llegamos al poder, ¿y ahora qué". Mujeres Insumisas, PIE DE PÁGINA , 27 de noviembre, 2019.
- "Breve Historia de la Nao de Manila".  
<https://www.mexicodesconocido.com.mx/breve-historia-de-la-nao-de-manila.html>

### **Documentos Oficiales.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. Art. 2 y 27. 5 de febrero de 1917. México. ( Fecha de consulta: 26 de septiembre de 2019) .  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)
- Datos demográficos de El Mezón. Página oficial del INEGI:  
[https://mapserver.inegi.org.mx/mg2k/;](https://mapserver.inegi.org.mx/mg2k/)
- "El Mesón (Guerrero) Ayutla de los Libres"  
<https://mexico.pueblosamerica.com/i/el-meson-3>
- Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, (2011). México.

<http://www.iepcgro.mx/PDFs/MarcoLegal/Ley%20701%20PueblosIndigenas.pdf>

- “Memoria del Proceso Electivo por Sistemas Normativos Propios, Ayutla de los Libres, Guerrero”. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero (IEPCGro), año 2018.